

TENDENCIAS

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN VENEZUELA

Análisis de los derechos de Protección Especial,
Salud, Educación y Participación de la niñez y
adolescencia del país

AGOSTO 2024 - ENERO 2025

Tendencias

Situación de los Derechos de niños, niñas y adolescentes en Venezuela

Elaborado por la REDHNNA, Red por los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Redhna es una coalición de organizaciones sociales, académicas, comunitarias, centros e institutos de investigación y defensores, de diferentes regiones de Venezuela, en la cual confluyen iniciativas de carácter comunitario, académico y profesional, con una visión compartida sobre los derechos de la niñez y adolescencia en el país, basada en los principios fundamentales de la doctrina de protección integral y los tratados internacionales en materia de protección y defensa de niños, niñas y adolescente.

Equipo de Monitoreo:

Angeyeimar Gil

Carla Serrano

Gloriana Faría

Lorena Liendo

Investigación y Análisis:

Gloria Perdomo

Edición y diagramación:

Lorena Liendo

Marzo, **2025**

Para citar este reporte:

Red por los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes (2025). Tendencias situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Venezuela. Caracas, VE

Distribución Gratuita

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) no se hace responsable de la veracidad o exactitud de las informaciones, ideas u opiniones vertidas en esta publicación.

CONTENIDO

Introducción	1
Metodología	1
Resultados del monitoreo sobre la situación de derechos humanos de NNA	4
Derechos de Protección Especial	4
Muertes	7
Causas de muerte	9
Muertes por accidente	10
Muertes por violencia social/familiar	12
Muertes por la acción de la delincuencia	14
Trato cruel. Asesinato por familiar. Negligencia	14
Feminicidios	15
Infanticidios	16
Suicidios	16
Muertes por fallas en la prestación de servicios de salud y servicios básicos.	18
Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes	19
Vulneraciones no letales de derechos de NNA	22
Tipos de vulneraciones de derechos	24
Accidentes no letales	24
Trato cruel. Negligencia/Omisión de Protección	25
Vulneraciones al derecho a la integridad psicológica	26
Fallas en la atención hospitalaria	27
Secuestro/Intento de secuestro/Desapariciones/Trata	28
Violencia social/delincuencia	29
Trabajo infantil	30
Violencia en la escuela	30
Justicia Juvenil	31
Derechos de Supervivencia/Salud	49
Derecho a la salud	49
Derecho a un nivel de vida adecuado	53
Nutrición	55
Derecho a la atención en salud de NNA con discapacidad	56
Derechos de Desarrollo/Educación	60
Derechos de Participación	67
Conclusiones y Recomendaciones	75
Referencias Bibliográficas	79

INTRODUCCIÓN


Se presenta a continuación un informe que realiza la Red por los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNA), dirigido a identificar las principales tendencias y los hallazgos relevantes del monitoreo sobre la situación de los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Venezuela, dentro del Plan de Trabajo **CECODAP- UNICEF 2024-2025**.

Se examina información recabada en el semestre de agosto 2024 hasta enero 2025, con base en noticias revisadas sobre indicadores que documentan las categorías de derechos a la protección especial, supervivencia/salud, educación y participación de NNA en el país. Se presentan algunos datos cuantitativos, referidos a vulneraciones y amenazas al derecho a la vida e integridad personal, buen trato, debido proceso, libertad, junto a datos cualitativos sobre derechos de protección a la salud, desarrollo y participación. La información se compila y analiza para reconocer dificultades en el cumplimiento de las garantías de la protección, con miras a que sean identificadas acciones y medidas para mitigar daños y restituir derechos.

METODOLOGÍA

Dada la inexistencia o no disponibilidad de información pública sobre indicadores de cumplimiento de los derechos de la niñez, este informe aporta información relevante sobre la situación de la niñez y la adolescencia, a partir de la revisión exhaustiva mensual, por el equipo de investigación, de noticias publicadas de las que se extrae información pertinente a este estudio. Se han seleccionado 29 medios de comunicación por ser fuentes que con relativa frecuencia divulgan datos referidos a la temática de estudio

De cada una de las noticias revisadas se extrae la información necesaria y se registra en la plataforma digital DEEP, en el Proyecto **«Monitoreo de Situación en Venezuela. Temas WASH, Protección de la Infancia, Salud, Nutrición y Educación»**, la cual es una base de datos cuyo marco analítico fue diseñado entre 2019 y 2020, y ajustado en periodos posteriores, por UNICEF Venezuela con aportes de REDHNNA, para clasificar la información recopilada en una matriz que permite su organización, sistematización y análisis. Las noticias, un promedio de **241 mensuales**, fueron procesadas en **seis grandes categorías que contienen 127 indicadores (o subcategorías)** indicados a continuación:



Categorías registradas en el marco analítico del proyecto en la plataforma DEEP
Acceso y Calidad del agua potable y servicios básicos (21 indicadores/ subcategorías)
Protección (39 indicadores, incluido Justicia Juvenil)
Educación (21 subcategorías)
Salud (31 indicadores)
Nutrición (16 indicadores)
Participación (6 indicadores)

Algunas de las notas seleccionadas se refieren a investigaciones producidas por instituciones académicas u organizaciones de la sociedad civil que incluyen datos sobre NNA. También se incorporan informaciones sobre acciones realizadas por instituciones y organizaciones sociales para la protección y garantía de derechos. Todas las noticias se registran con su correspondiente URL para acceder a la fuente.

Cada mes, se seleccionan y verifican noticias sobre Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que son registradas en la base de datos DEEP Humanitarian ID, clasificándolas en las categorías correspondientes. Esta información permite monitorear el comportamiento de indicadores relacionados con la situación de los NNA en distintas áreas cada mes. Cabe destacar que, generalmente, los eventos registrados reflejan vulneraciones complejas, donde más de un derecho es afectado, lo que resulta en que muchas noticias sean clasificadas en múltiples categorías.

Una vez efectuada esta primera clasificación y registro de la información, se procede a realizar un procesamiento por categorías de análisis, para identificar y caracterizar los daños, muertes y afectaciones que son conocidas mensualmente en relación al incumplimiento de los derechos. El procesamiento requiere la elaboración de 22 tablas, cada una vinculada a derechos y garantías específicas. Estas tablas ofrecen una visión integral de la situación de los derechos, combinando datos cualitativos que reflejan violaciones específicas a los derechos de la niñez, junto con un análisis cuantitativo, a partir de la generación de tablas de Excel que resumen información y permite exponer cifras sobre tipos de vulneraciones, perfil de las víctimas y localización geográfica, entre otros datos.

La información sobre muertes, afectaciones no letales, daños y omisiones a la protección debida, entre otras vulneraciones de derechos, es validada triangulando métodos de procesamiento y de análisis de distintos tipos de datos. Con los resultados de estos análisis, se generan boletines y revisiones de periodicidad mensual, informes temáticos, campañas comunicacionales, reportes a los Órganos de Tratados y Procedimientos Especiales del Sistema Universal de Derechos Humanos y el presente Análisis de Tendencias.



Entre agosto de 2024 y enero de 2025, se registraron 1.500 notas de prensa e informes especializados publicados en un promedio de 29 medios a los que se hace seguimiento. Ciertamente, es una compilación parcial de la realidad, pues las fuentes consultadas solo publican casos que consideran “noticiosos” y que responden a tendencias del momento, lo que significa que muchas otras incidencias que ocurren a NNA se desconocen o no son reportadas, quedando invisibilizadas al no tener acceso a esa información[1].

Como ha venido aconteciendo en reportes precedentes, se evidencia una reducción del número de noticias en un considerable grupo de categorías monitoreadas, lo que puede atribuirse a la censura generalizada, cierre de medios, dificultades para realizar periodismo de investigación, restricciones económicas (incremento de costos, inflación), días o semanas que hay suspensión de actividades o festividades, entre otras razones. Por rigor metodológico, sólo se incluye información que ha sido publicada en los medios a los que se hace seguimiento y datos publicados por organizaciones e instituciones que informan la situación de DDHH de NNA.

La distribución de las noticias analizadas y etiquetadas en el marco analítico del proyecto “**Monitoreo de Situación en Venezuela. Temas Wash, Protección de la Infancia, Salud, Nutrición y Educación**” desarrollado en la plataforma Deep, es la siguiente:

Período	# de fuentes consultadas	Cantidad de noticias
1 al 31 de agosto 2024	29	253
1 al 30 de septiembre 2024	29	282
1 al 31 de octubre 2024	29	280
1 al 30 de noviembre 2024	28	264
1 al 31 de diciembre 2024	28	227
1 al 31 de enero de 2025	28	194

[1] En el Informe Somos Noticias – Capítulo Medios (Julio 2021- Junio 2022), publicado por CECODAP y la Agencia de Periodista Amigos de la Niñez y la Adolescencia (Agencia PANA) en Septiembre 2022, se reconoce el aumento de mención de NNA en las notas de problemas que les afectan. Sin embargo, destacan que existen categorías en las que esa visibilidad directa se desvanece tal como ocurre en las áreas de interés relacionadas a los servicios públicos y al sistema de protección. También alertan sobre la invisibilización de niños, niñas y adolescentes como fuentes informativas: <https://cecodap.org/cecodap-y-agencia-pana-presentan-informesomosnoticia-sobre-la-ninez-y-adolescencia-en-los-medios/>

RESULTADOS DEL MONITOREO SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NNA

La presentación y análisis de los datos e informaciones recabadas se realiza con base en la normativa y doctrina de Derechos Humanos (DDHH) de la niñez, incluyendo, como corresponde, la perspectiva de género y un enfoque inclusivo, que demanda el acceso equitativo a condiciones, recursos y oportunidades que garanticen el desarrollo humano integral para las y los NNA, sin admitir ninguna forma de discriminación.

La información revisada se ha agrupado con base en las categorías de DDHH de la niñez:

- Derechos de Protección Especial
- Derecho a la Supervivencia/Salud
- Derecho a la Educación y Desarrollo
- Derechos de Participación

DERECHOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Los saldos de la violencia

Entre agosto de 2024 y enero de 2025 se registraron un total de **1.664** vulneraciones a la integridad personal y en las que se transgreden los derechos de NNA. Se estima que **9 niñas, niños y adolescentes** sufrieron en promedio **diariamente** perjuicios durante este periodo, lo que establece un leve incremento respecto del lapso anterior. Es un dato que alerta sobre la magnitud de situaciones que pueden generar muertes, daños y omisiones a la debida protección de NNA.

Sobre este dato es preciso reiterar que es una cifra parcial sobre la cuantía real de vulneraciones de derechos que sufre esta población que no es posible conocer por no disponer de otras fuentes de información.

En el reporte precedente, el promedio mensual de afectaciones se situaba en **251**, mientras que, en este lapso, el promedio es de **277 vulneraciones**.

En la **tabla 1** se muestra las cifras sobre muertes, daños y otras vulneraciones a los derechos de NNA, discriminadas por tipo de violencia/afectación.

Tabla 1: Muertes, lesiones y abuso sexual contra NNA. Justicia juvenil. Agosto 2024 – enero 2025

Tipo de violencia/afectación	Número de NNA afectadas/os
Muertes	152
Abuso sexual	168
Otras vulneraciones (no letales) de NNA	1.021
Con medidas de protección por hechos punibles (<14 años)	3
Justicia Juvenil:	
Detenciones/excarcelaciones por motivos políticos	253
Participación de adolescentes en hechos punibles	67
Total	1.664

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Se presentan las cifras totales de NNA en seis categorías: muertes, víctimas de abuso sexual, otros daños, lesiones y peligros de NNA, adolescentes menores de 14 años referidos por autoridades al Consejo de Protección en razón de su presunta participación en hechos punibles, y en la categoría Justicia juvenil, se diferencian las detenciones de adolescentes por motivos políticos, de la detención de adolescentes por la comisión de hechos punibles

Respecto a los datos sobre detenciones, es necesario aclarar que se pudo conocer que **253 adolescentes** sufrieron detención por funcionarios policiales y se les sometió a procesos judiciales acusándoles de participar o estar presentes en las protestas ante la información del CNE sobre los resultados de las elecciones presidenciales; incluso se registran situaciones donde se denuncia que la persona era detenida, simplemente porque se encontraba en las adyacencias o pasaba circunstancialmente cerca del lugar de alguna manifestación. De forma inédita en la historia democrática del país, fueron encarcelados/as un número considerable de adolescentes, sin que las autoridades responsables informaran a sus familiares y a la opinión pública sobre el motivo y a dónde se les conducía, de manera que no les era posible localizarlos, aunque se trasladaron a distintas instituciones y centros de detención policial; con base a esta información, varias de esas detenciones policiales pudieran ser calificadas como "desapariciones". Esto ocurrió al mismo tiempo y con similar patrón en distintas entidades federales.

Familiares denuncian sobre el incumplimiento de estas garantías, incluyendo la incomunicación de adolescentes, presunciones de detención arbitraria, así como al encarcelamiento por hechos que la Ley no califica como delitos; la mayoría de estos casos son registrados y analizados en este informe como vulneraciones de derechos, debido a la decisión del Ministerio Público de llevar a juicio y en audiencias colectivas a adolescentes, acusándoles de "terrorismo", "desobediencia a la autoridad", "incitación al odio" y otros delitos asociados. Otras **67 situaciones** reportadas en la categoría Justicia Juvenil corresponden a adolescentes en conflicto con la ley penal.




Del total de afectaciones a NNA en este período, la cifra más alta corresponde a vulneraciones no letales que afectan la integridad personal de NNA y en las que familias y/o las autoridades incumplen sus deberes de protección; en segundo lugar, se ubican las detenciones políticas, en las que se señala que la actuación de autoridades incumple derechos y garantías. El tercer lugar corresponde a los casos de abuso sexual contra NNA. En la **tabla 2** se muestra la dispersión geográfica de vulneraciones de derechos de NNA.

Tabla 2: Situaciones de desprotección por tipo de afectación y región del país. Agosto 2024 – enero 2025

Región	Abuso Sexual	Vulneraciones no letales	Muertes	Justicia Juvenil	Adolescentes inimputables	Totales region
Zulia	66	83	14	13		176
Miranda	24	103	10	12	3	152
Lara	1	125	2	17		145
Portuguesa	6	124	6	8		144
Mérida	2	133	3	1		139
Nacional		19		87		106
Anzoátegui	9	76	10	9		104
Distrito Capital	4	49	15	20		88
Carabobo	11	41	15	7		74
No indica	1	1		61		63
Falcón	8	38	11			57
Guárico	3	40	3	2		48
Delta Amacuro	3	28	9			40
Trujillo		37	3			40
La Guaira	6	25		7		38
Barinas	3	17	9	7		36
Táchira, Portuguesa, Barinas				35		35
Bolívar	3	13	9	3		28
Táchira		6	3	15		24
Aragua	2	14	7			23
Monagas	5	10	7	1		23
Cojedes	6	9	2	3		20
Nueva Esparta		10	2	1		13
Sucre	1	5	4	2		12
Yaracuy	3	7	2			12
Carabobo/Distrito Capital		3		3		6
Anzoátegui, Monagas		1	3			4
Apure		2	1			3
Amazonas		1		1		2
Miranda, Guárico, Anzoátegui				2		2
Sucre, Distrito Capital				2		2
Anzoátegui-Caracas		1				1
Distrito Capital. La Guaira			1			1
Miranda, La Guaira	1					1
Miranda, Nueva Esparta				1		1
Portuguesa, Barinas			1			1
Total:	168	1.021	152	320	3	1.664

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP



En este semestre se registraron casos de vulneraciones de derechos en los **24 estados del país**. Varios incidentes involucran más de una localidad, y así se señalará en este análisis cuando corresponda. 106 situaciones se agrupan bajo la denominación “Nacional”, referida a eventos similares que ocurren en más de una entidad, mientras que en la fila “No indica” se citan 63 eventos en los que no hay registro del lugar de ocurrencia. Los estados con el mayor número de incidentes registrados son Zulia (176), Miranda (152), Lara (145), Portuguesa (144) y Mérida (139).

Respecto del abuso sexual, Zulia aparece con 66 casos (53,6%) de las afectaciones totales registradas en el periodo, seguido de Miranda con 24 casos (14%) y Carabobo con 11 casos denunciados (6%). Al interpretar estas cifras debe tenerse presente la naturaleza de este delito, pues se trata de una realidad que puede mantenerse invisible, ocultada por la fuerza y la capacidad de los agresores para someter a sus víctimas; de tal manera que una mayor cuantía de datos en una entidad puede efectivamente significar la mayor ocurrencia de agresiones sexuales, pero también, un mejor desempeño o una mayor confianza de la población en los servicios receptores de denuncia y protección de las víctimas.

Las “vulneraciones no letales” referidas a lesiones, daños en accidentes, afectaciones por fallas en los servicios públicos y otras causas, se verifican en mayor número en los estados Mérida, con 133 casos; Lara, con 125 incidentes y Portuguesa, con 124 situaciones. Al menos 120 de los incidentes reportados en Mérida, y 110 de los ocurridos en Portuguesa, se refieren a la intoxicación masiva de estudiantes en centros educativos, aparentemente atribuidas a la exposición de sustancias tóxicas siguiendo los llamados “retos virales”, o a la contaminación por cercanía a desinfectantes o pesticidas no correctamente almacenados.

De los 320 registros bajo la categoría de Justicia Juvenil, el 79% (253 situaciones) refiere a detenciones masivas de adolescentes por motivos políticos. En 148 de estos eventos (58,4% del total de detenciones y 46,25% del total general en la categoría), no se maneja siquiera información accesible sobre la localización geográfica de estas afectaciones.

Muertes

Entre agosto de 2024 y enero de 2025 se registra **la muerte de 152 NNA**. De esa cifra, 92 son niños y niñas (de 0 a 12 años) y 39 son adolescentes (12 a 17 años). En 5 ocasiones no se indica la edad de la víctima. A partir de estos datos se observa que **ocurre la muerte de un niño, niña y adolescente cada 29 horas**.

La **tabla 3** informa sobre sobre estos fallecimientos, con consolidados de cada uno de los meses estudiados. En septiembre se reporta el mayor número de situaciones resultando en una muerte **cada 20 horas**.

Tabla 3: Muertes de NNA en Venezuela. Agosto 2024-enero 2025

Mes	Totales mes
Agosto	25
Septiembre	35
Octubre	22
Noviembre	25
Diciembre	22
Enero	23
Total periodo	152

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Tabla 4. Víctimas Mortales de NNA por sexo y grupos de edad en Venezuela. Agosto 2024 – enero 2025

Sexo	Edad (años)			
	0-2	3-5	6-11	12-17
Femeninas	18	7	19	23
Masculinos	18	7	20	32
Sin indicar	3	-	-	-
Total	39	14	39	55

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

De los datos conocidos se extrae que un 51% de las víctimas son masculinos, y 45% son femeninas. El 60% de las víctimas tienen menos de 12 años lo que releva el grado de vulnerabilidad frente a sus agresores. Se informa el sexo de las víctimas en 96,7% de las ocasiones y su edad en 94,7%.

Tabla 5: Muertes de NNA por entidad federal. Agosto 2024 – enero 2025

Estado	Total
Distrito Capital	15
Carabobo	15
Zulia	14
Falcón	11
Miranda	10
Anzoátegui	10
Delta Amacuro	9
Barinas	9
Bolívar	9
Aragua	7
Monagas	7
Portuguesa	6
Sucre	4
Mérida	3
Guárico	3
Trujillo	3
Táchira	3
Anzoátegui, Monagas	3
Lara	2
Cojedes	2
Nueva Esparta	2
Yaracuy	2
Apure	1
Distrito Capital. La Guaira	1
Portuguesa, Barinas	1
Distrito Capital	15
Totales	152

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Al examinar la distribución de las muertes de NNA por entidades federales se aprecia que seis estados concentran el 49,3% de las víctimas fatales. Distrito Capital y Carabobo, con 15 fallecimientos cada uno, ocupan el primer lugar en muertes de NNA.

Como se verá más adelante en las causas de muerte, 22 de ellas, 12 en Carabobo y 10 en Distrito Capital, corresponden a accidentes mortales.

Nuevamente se reportan muertes violentas en todos los estados del país, excepto Amazonas. Ello evidencia la extensión, desde el punto de vista geográfico, de los daños, riesgos y peligros a los que se ve expuesta la niñez y adolescencia en el país, así como de su indefensión frente a circunstancias que amenazan su seguridad, salud y bienestar.

Causas de muertes

Para conocer y analizar la situación del derecho a la vida, es indispensable identificar las circunstancias que degeneran en muertes, distinguiendo entre las que ocurren por violencia y las que se deben a accidentes, por maltrato o negligencia en el cuidado, por fallas en la dotación de servicios de salud o por accidentes prevenibles. En todos estos casos es posible identificar incumplimiento de garantías y vulneración de derechos de NNA.

Con 41 casos registrados en el periodo, correspondientes a **27% del total** de fallecimientos, **las muertes asociadas a situaciones de violencia social y/o familiar** se ubican en el segundo lugar: 7% referido a violencia social o delincuencia, otro 7% se vincula a trato cruel o negligencia de las familias; 5% son feminicidios; 4% corresponde a infanticidios[2], mientras que un 3% son suicidios. Finalmente, la tercera causa de muerte de NNA en el periodo son las **fallas en la atención hospitalaria o en el acceso a servicios públicos** con 9% del total de muertes de NNA en este periodo. En la **tabla 6** se presenta la totalización de las causas de estas muertes en el período analizado.

Los **accidentes mortales** ocuparon el primer lugar como causa de muerte, con 64% de los casos totales. De esta forma, se mantiene la tendencia mostrada en el periodo precedente. Sin embargo, se verifica un incremento importante de esta proporción, porque en el semestre de febrero de julio de 2024 las muertes por accidentes representaron el **53,38% del total de fallecimientos**, lo que quiere decir que, entre agosto de 2024 y enero de 2025, las muertes por accidentes de NNA aumentaron en 10,62%.

Tabla 6: Causas de muerte de NNA en Venezuela. Agosto 2024 – enero 2025

Causas	Subtotales	% del total
Accidentes	98	64%
Violencia Social/Familiar	41	27%
Incumplimiento de garantías de calidad en la atención hospitalaria	13	9%
Totales	152	100

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

[1] Infanticidio es la muerte por homicidio de un niño o niña menor de un año, según lo establece UNODC en su documento titulado Clasificación internacional de delitos con fines estadísticos, 2015.

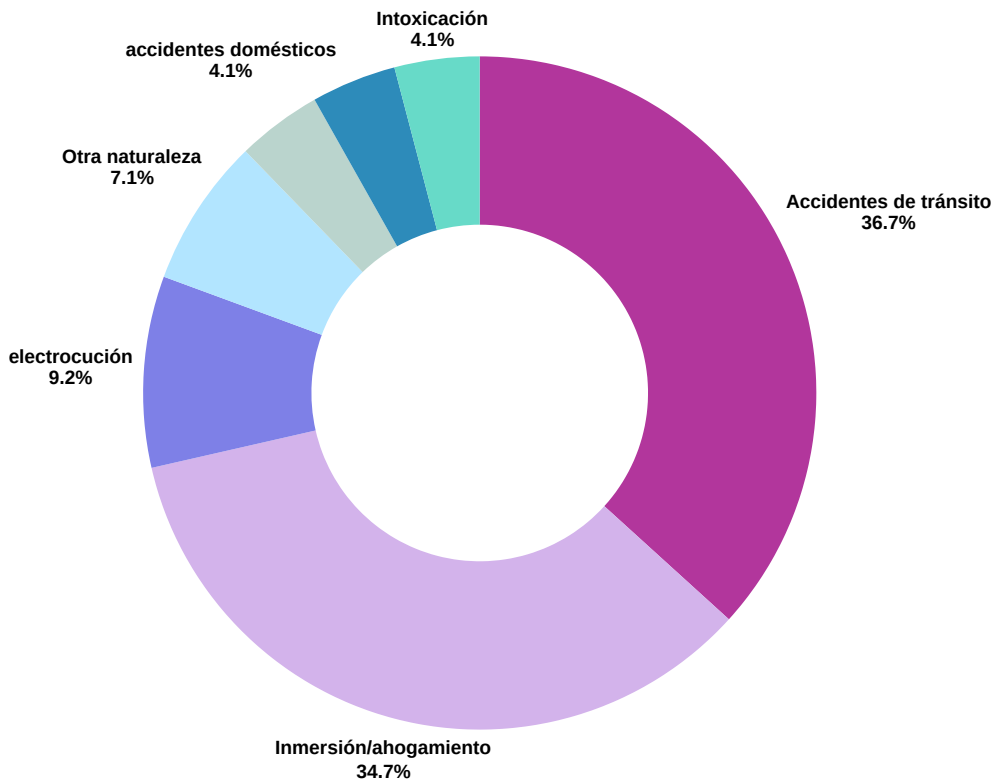


Muertes por accidentes

Casi dos tercios del total de muertes en los meses de agosto de 2024 y enero de este año, corresponden a accidentes de diversa índole, tipificados en 7 categorías, de acuerdo al número de casos de similar naturaleza que fueron identificados

El **gráfico 1** muestra la relación de estas categorías indicando que el mayor porcentaje (37%) se debe a 36 decesos debido a accidentes de tránsito, principalmente arrollamientos, choques con motos y volcamiento de vehículos; 34 muertes (35%) se relacionan ahogamientos/muertes por inmersión, que podrían atribuirse a negligencia en el cuidado y observancia de medidas de seguridad en espacios privados (recipientes para el almacenaje de agua, tanques en casas, piscinas residenciales) como en balnearios y piscinas públicas. Otros 9 fallecimientos (9%) se producen por la exposición directa a la corriente eléctrica, situaciones que ocurren debido a fallas en equipos e instalaciones eléctricas domésticas, pero también por cableados públicos desprotegidos o expuestos con roturas u otras averías. Los accidentes domésticos, incendios e intoxicaciones acumulan 12 situaciones (4% cada caso).

Gráfico 1. Muertes por accidentes. Agosto 2024 – enero 2025



Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Destaca el número de accidentes de tránsito y su primer lugar entre las causas de muerte de NNA. Puede advertirse que la alta siniestralidad estaría relacionada con el incumplimiento de normativas de seguridad vial, pero también con lo precario del mantenimiento de vías públicas, de los vehículos de transporte terrestre, en especial los que prestan servicio público y con la falta de dispositivos apropiados de vigilancia y seguridad vial. Cuando se examinan estas muertes, en un 16% se ve involucrado el uso de una motocicleta; el traslado de NNA en este tipo de transporte puede calificarse como comportamiento negligente, pero esta práctica es cada vez más empleada en la circulación en zonas urbanas y rurales, debido a la inexistencia o insuficiencia del servicio de transporte público y a los bajos costos y accesibilidad de esos medios de transporte frente a lo que representa un vehículo particular. En este punto es pertinente citar los resultados del monitoreo realizado por el Observatorio Venezolano de Seguridad Vial quienes, en diciembre 2024, informaron que un 46% de las muertes en accidentes de tránsito de ese mes fueron conductores de motos y otro 9% eran personas que iban en la moto como pasajeros.

Tabla 7: Muertes por accidentes de NNA en Venezuela. Agosto 2024 – enero 2025

Las 34 muertes por ahogamiento/inmersión, ocurren en su mayoría por la no observancia de normativas de seguridad en balnearios, piscinas y otros sitios públicos de similar naturaleza, pero también por la falla en el cuidado de niñas y niños pequeños a quienes se deja sin supervisión de adultos cerca de tanques o recipientes descubiertos que se tienen en las viviendas por no disponer de un servicio continuo de agua potable

Al discriminar por región del país, se observa que Carabobo, con 12 hechos, es la entidad que presenta mayor número de decesos por accidentes, seguido por Distrito Capital (10), Miranda (9) y Zulia (8).

Estado	Sexo		Rango de edad				
	Fem	Masc	0-2	3-5	6-11	12-17	Sdt
Carabobo	6	6	3		2	7	
Distrito Capital	5	5	1	1	5	3	
Miranda	3	6	3			6	
Zulia	1	7	1	1	3	3	
Bolívar	3	3	1		2	2	1
Aragua	2	3	1	2	2		
Barinas	1	4	2			3	
Falcón		5	2	1	1	1	
Portuguesa	3	2	1		1	3	
Anzoátegui	1	3			1	3	
Anzoátegui, Monagas		3		2		1	
Guárico	2	1	1	2			
Mérida	3		1		2		
Monagas	2	1	2		1		
Sucre	1	2			1	2	
Táchira	1	2	1		1	1	
Cojedes		2		1	1		
Delta Amacuro	1	1			1	1	
Yaracuy	1	1	1		1		
Apure		1			1		
Distrito Capital. La Guaira		1				1	
Lara	1		1				
Totales	38	60	23	10	26	38	1

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP



En cuanto al análisis de estas muertes por accidentes por rangos de edad, se observa que en 43,88% de los casos, se trata de niñas y niños con 5 años o menos. Ello representa un incremento de un 15% de casos respecto del periodo precedente. La corta edad de estas víctimas pone de manifiesto la enorme responsabilidad de las familias, comunidades e instituciones del Estado para asegurar la integridad física y la vida de estas personas especialmente vulnerables. Se observa así mismo una marcada diferencia entre el sexo de las víctimas, con niños y adolescentes casi doblando en número de situaciones a los casos donde los fallecimientos son de niñas y adolescentes femeninas.

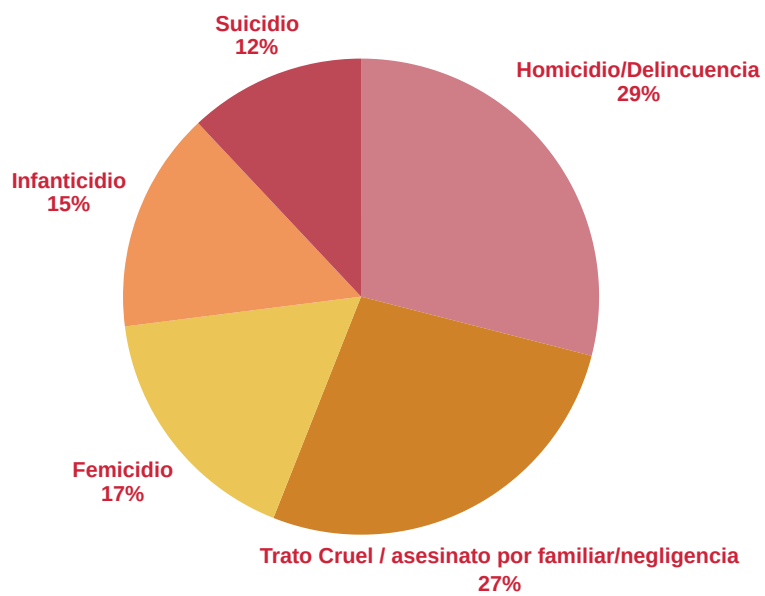
Dos muertes por intoxicación ocurren por la conducta imprudente de adolescentes participantes en juegos denominados “retos”, o desafíos, en las que quienes se involucran desestiman los riesgos reales que podrían tener o causar a sus compañeros y amigos. Poco se ha investigado para reconocer la perspectiva de las y los adolescentes sobre estos “juegos” o las dinámicas de interacción entre ellos; al conocer más sobre las interacciones entre adolescentes se podrían advertir factores de riesgo o realidades de acoso que ayuden a identificar si existe violencia asociada a estos hechos. Entre los datos que cuestionan el alcance del conocimiento y comprensión que podamos tener sobre esta conducta imprudente de personas adolescentes están los siguientes: 1) Una adolescente de 12 años (Miranda) falleció tras tomar el medicamento Clonazepam, al participar en un reto junto con varios de sus compañeros de clase; convulsionó después de ingerir varias pastillas y aunque fue trasladada a la urgencia del hospital Pérez de León de Petare, murió poco después de ingresar. 2) Fallece un estudiante (14) de una Unidad Educativa en El Cartanal (Miranda), tras inhalar un limpiador de poceta en un aparente desafío en redes sociales; la minuta policial informa que este adolescente estando el liceo inhaló un pote de Osirex (sustraído por tres de sus compañeros de liceo) y la intoxicación ocasionada resultó letal.

Muertes por violencia social/familiar

Son 41 las muertes violentas de NNA en esta categoría. Se diferencian en cinco subcategorías asociadas al tipo de daños que se identifican: 12 homicidios por delincuentes, 11 homicidios por trato cruel/negligencia, 7 feminicidios, 6 infanticidios y 5 suicidios. Ahora bien, si se analizan cada uno de los casos el principal hallazgo revela que el 71% de estas muertes son por la actuación violenta de familiares, quienes debían ser responsables del cuidado y protección de NNA. En el **gráfico 2** se desglosan estas situaciones.



Gráfico 2. Muertes por violencia social/familiar. Porcentajes del total de la categoría. Agosto 2024 – enero 2025



Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Respecto de las situaciones contabilizadas para el periodo precedente, la violencia familiar se ha incrementado en casi dos puntos porcentuales y los suicidios en más de 1,1%.

El análisis de las muertes por trato cruel, negligencia, maltrato y abuso sexual evidencia el incumplimiento de garantías de protección de la niñez por parte de otros familiares y de las instituciones /autoridades que deberían conocer e intervenir a tiempo en situaciones en las que pudiese estar en riesgo la integridad personal y la vida de NNA. Son daños prevenibles, evitables mediante el debido cumplimiento de las obligaciones de cuidado y protección de las familias, contando con la protección del Estado a través de los órganos y servicios del Sistemas de Protección de NNA y otras instituciones.

Las instituciones y autoridades están actuando ante la violencia consumada, fundamentalmente para procurar la sanción penal del delito, pero no se informa sobre actuaciones públicas para la mitigación del daño sufrido y menos aún sobre planes y estrategias de prevención. Urge implementar programas para la identificación oportuna de grupos vulnerables, garantizar el acceso a servicios de orientación familiar y formar de NNA en el conocimiento y defensa de sus derechos, incluido el de recibir protección.

Exponemos a continuación con mayor detalle las muertes identificadas en cada una de estas cinco categorías de violencia social/familiar.



Muertes por la acción de la delincuencia

En el lapso reportado, ocurren 11 muertes por actuación letal de delincuentes; en 6 las víctimas son femeninas, y el resto son masculinos. Un 45% de esas muertes son causadas por disparos. En 82% de los casos, los agresores son personas desconocidas, mientras que en dos situaciones, las muertes ocurren por personas conocidas: un adolescente muere de un disparo propinado por el amigo adolescente de su novia: en otra situación, un adolescente recibe un balazo en la cabeza mientras se encontraba en una reunión con amigos.

En el mes de enero de 2025 las autoridades informan sobre la muerte de Wuileisys Alexander Acevedo Monasterios, un delincuente de Petare (Miranda) quien resultó abatido al enfrentarse a funcionarios policiales. De ese caso destaca la información sobre muertes y otros delitos cometidos por este jefe de una banda delictiva contra adolescentes y jóvenes residentes en su sector (entre otros delitos se informa que este hombre había asesinado a dos adolescentes como castigo por informar a la policía sobre sus acciones). Sobre el perfil de estas víctimas o el tipo de daños que sufrieron no se informan datos.

Trato cruel. Asesinato por familiar. Negligencia

Once niñas, niños y adolescentes perdieron la vida a manos de sus madres, padres y otros familiares o debido a situaciones que pueden calificar como incumplimiento de la responsabilidad de crianza de padres y madres. Como se muestra en la **tabla 8**, el **73 % de las víctimas** de padres, madres, padrastros y otros familiares, son niñas y niños con menos de 6 años de edad. En el **45,5% del total**, las madres aparecen como agresoras principales o cómplices del delito, mientras que padres, padrastros y otros familiares son responsables en el resto de las situaciones, como copartícipes o en solitario.

Tabla 8: Muertes por trato cruel en Venezuela. Agosto 2024 – enero 2025

Estado	Sexo		Rango de edad				Responsable			
	Fem	Masc	0-2	3-5	6-11	12-17	Madre	Padre	Padraastro	Familiar
Anzoátegui	2		2				1			1
Distrito Capital	1	2		1	2				3	
Falcón	1					1			1	
Monagas		2	2				1	1		1
Portuguesa		1			1		1			
Zulia	1	1	2				2	1		
Totales	5	6	6	2	3	1	5	2	4	2

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

La dispersión geográfica incluye 6 regiones, con el Distrito Capital acumulando el mayor número de casos conocidos en el periodo estudiado.

Entre los sucesos reportados se destacan los siguientes: el cuerpo de una niña de dos años ingresó a la morgue del hospital de El Tigre (Anzoátegui), el 3 de enero. Como causa de muerte se presume desnutrición severa. Un niño de 7 años ingresó al hospital sin signos vitales, presuntamente padecía complicaciones de salud desde hacía días, pero aparentemente no fue llevado a tiempo para recibir atención médica. Ciertamente, el caso puede calificar como negligencia de la madre y del padre, primeros responsables de la alimentación y cuidado de estos niños; sin embargo, es necesario conocer la oferta y accesibilidad de servicios y programas para el apoyo a familias que no cuentan con los recursos más básicos para la manutención y sobrevivencia de sus hijos. En estos casos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la normativa nacional exigen al Estado el apoyo e incluso, la asistencia material de padres y familiares para que se asegure la atención apropiada a la población vulnerable.

Feminicidios

Tabla 9: feminicidios de niñas y adolescentes en Venezuela. Agosto 2024 – enero 2025

Estado	Situación	Edad	Agresor
Anzoátegui	Muere a consecuencia de puñaladas propinadas por su excuñado	14	Excuñado
Aragua	Desaparecida. Hallada desnuda, golpeada y con heridas de arma blanca.	14	Desconocido
Bolívar	Puñalada de un vecino en medio de discusión	16	Vecino
Carabobo	Apuñaleada por pareja	17	Pareja
Distrito Capital	Hallado su cadáver maniatado y sin ropa	14	Desconocido
Falcón	Muerte por abuso continuado por parte de padre, madre no protegió	3	Padre y madre
Miranda	Hallada muerta con varios disparos en autopista citadina	17	Conocidos

Fuente: Redhnaa, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Se registran 7 sucesos en otras tantas regiones del país que califican como muertes por violencia basada en género; ello significa que, en el periodo, ocurrió **un feminicidio cada 26 días**. En 43% de los casos, los responsables son parte del entorno íntimo de la víctima (madre, padre, padrastro, pareja), mientras que, en dos eventos, el agresor es vecino o conocido. 86% de las muertes corresponden a adolescentes entre 14 y 17 años.

Destaca el caso de una niña de tan solo tres años quien muere por la agresión sexual continuada de su padre, mientras la madre, al tanto del abuso, no brindó ninguna protección.



Infanticidios

Entre agosto de 2024 y enero de 2025, 6 infantes de menos de 8 meses de vida, murieron por la acción violenta de sus madres en todas las ocasiones; en un caso, hay corresponsabilidad con el padrastro. Se trata de 3 niñas, 1 niño y de otros 2 casos se desconocen datos sobre sexo de la víctima. En la tabla 10 se muestran las situaciones por región del país, edad de las víctimas y responsables de la afectación.

Tabla 10: Infanticidios en Venezuela. Agosto 2024 – enero 2025

Estado	Situación	Edad	Agresor
Barinas	Hallado en cancha deportiva	RN	Madre
Bolívar	Ahogada por su madre	RN	Madre
Carabobo	Trato cruel continuado	8 meses	Madre y padrastro
Falcón	Dejado en papelera de ambulatorio	0	Madre/familiares
Lara	Asfixia de neonato	RN	Madre
Zulia	La madre en estado de ebriedad se queda dormida sobre la niña mientras la amamantaba	3 meses	Madre
Barinas	Hallado en cancha deportiva	RN	Madre

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Otro caso en el límite de calificar como infanticidio, pero se reporta como trato cruel, puede definirse como violencia vicaria, pues refiere a la agresión contra la pareja. por venganza, celos o rabia en una relación desigual a través de los hijos: en Monagas, un hombre (24) asesinó a su hijo de un año, golpeándolo con sus puños y con la hebilla de una correa. La denuncia la hizo la madre quien había dejado que el niño pasara la noche con el padre en una finca.

Suicidios

Se contabilizan 5 suicidios de NNA en 6 meses de seguimiento, lo que se traduce **en una muerte autoprovocada cada 37 días**.

En la **tabla 11** se presentan los casos por región, sexo y edad. El 60% de las situaciones involucra a víctimas de sexo femenino (una niña y dos adolescentes), de esta forma, se mantiene la tendencia ya observada en análisis previos que representa una desviación de la media de este fenómeno a nivel mundial, donde se verifica más en hombres. Todos estos fallecimientos ocurren dentro del hogar de las víctimas.

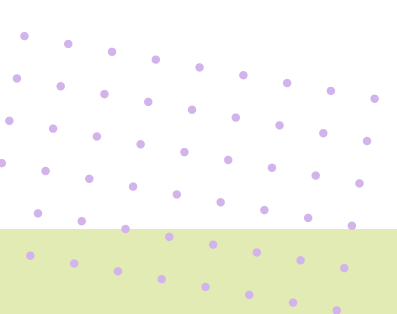


Tabla 11: Suicidios de NNA en Venezuela. Agosto 2024 – enero 2025

Estado	Situación	Sexo		Edad
		Fem.	Masc.	
Aragua	Se lanzó al vacío de un piso 14		1	15
Falcón	Se quitó la vida porque le restringieron uso de celular	1		11
Trujillo	Presentaba cuadro de presunta depresión		1	17
Zulia	Hallada sin vida por sus padres en el baño	1		17
	Se ahorcó con un cable	1		17
TOTALES		3	2	

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Se verifica que todas estas muertes ocurren en el hogar donde las víctimas conviven con sus familias; son muertes muy difíciles de aceptar por padres y familias quienes asumen que estos fallecimientos están asociados a un desempeño parental inapropiado y a su incapacidad para evitar la fatalidad. El suicidio de la niña de 11 años está asociado a la no aceptación de normas de disciplina que le impusieron sus padres. En el resto de las situaciones, sólo en una de ellas se conocía que el adolescente padecía de depresión.

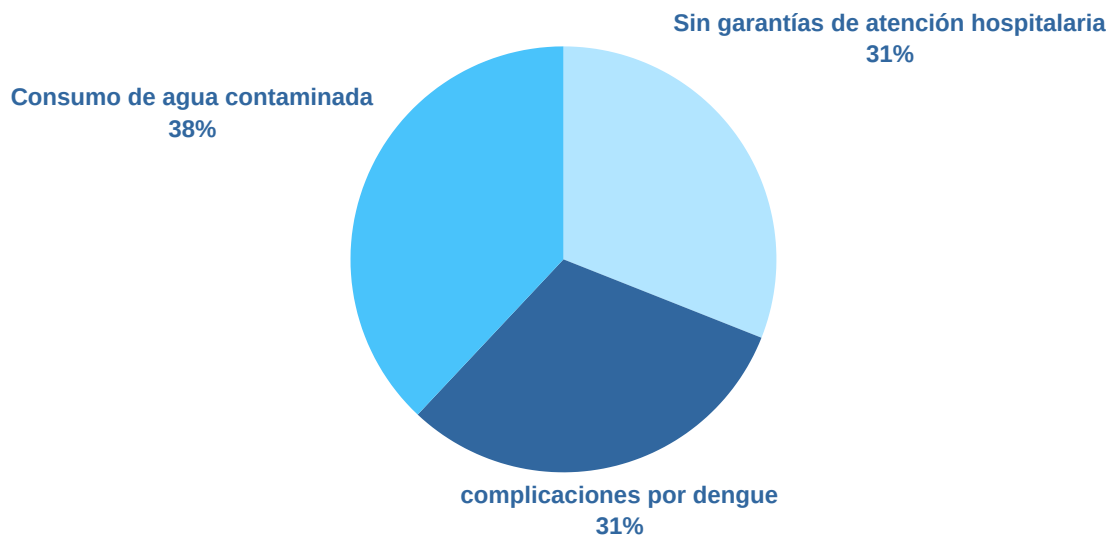
Otro tipo distinto de presunta motivación de los suicidios, está asociado a la percepción de indefensión e injusticia por parte de adolescentes sometidos a procesos judiciales en los que no se cumplen garantías de derechos humanos. Al respecto, una noticia ampliamente difundida en el periodo, fue el intento de suicidio frustrado, ingiriendo cloro, de una adolescente (16) encarcelada en Maturín (Monagas), acusada de participar en protestas postelectorales; sus familiares indicaban: “ella no soporta la detención injusta y está enfrentando una severa depresión, lo que la ha llevado a comportamientos autodestructivos”. La información señala que esta adolescente fue detenida el 29 de julio cuando salía de una clínica donde recibió tratamiento por insuficiencia respiratoria. Por estar en la calle fue apresada, y acusada de delitos tales como “incitación al odio, terrorismo y asociación para delinquir”.

En un caso similar, otra adolescente (16) también detenida el 29 de julio en Carabobo, escribe una carta a su madre donde indica que no soportaría estar más tiempo recluida. La joven fue detenida cuando regresaba a su casa tras comprar unas medicinas para su hermano de 4 años. Al menos otros dos jóvenes más, detenidos en Carabobo, comunicaron a sus padres que habían sido torturados y después de la audiencia judicial, al conocer que no iban a salir pronto de prisión, expresaban que “no tiene sentido seguir viviendo”.



Muertes por fallas en la prestación de servicios de salud y servicios básicos

Gráfico 3. Muertes por fallas en el sistema de salud. Agosto 2024 – enero 2025



Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

13 NNA mueren (9% de los casos totales), por fallas en la atención que debía brindarles el sistema de salud o por falta de acceso a servicios básicos de calidad. 5 de los fallecimientos se atribuyen a afecciones producidas por consumo de agua contaminada y la imposibilidad de contar con atención en salud expedita para solventar la situación. En Carabobo se denuncia el agua que llega es contaminada y desde hace más de una década se denuncia el mal estado de la planta potabilizadora Alejo Zuloaga y del embalse Pao-Cachinche.

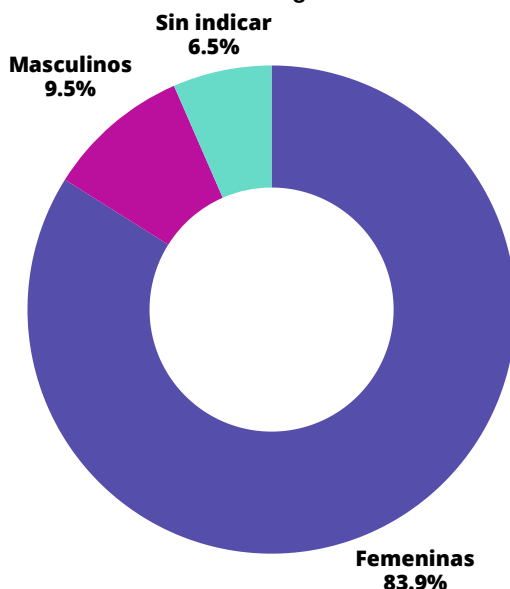
Continúan las denuncias de comunidades indígenas de Delta Amacuro que, desde hace ya varios años, sufren la contaminación de los ríos por la minería ilegal. No cuentan con servicios médicos de calidad, ni logran acceso a un suministro continuo de agua potable. Ello ha ocasionado que grupos de niños y adultos padezcan de vómitos y diarreas lo que, en el caso de los infantes, degenera en rápida descompensación que, en varias ocasiones, no es atendida con la celeridad que se requiere. Una indígena warao de la comunidad Los Pinos en Tucupita, hizo un llamado urgente a las autoridades para que abran las compuertas del dique de protección que está en El Cierre pues según dijo, desde hace cinco meses un “tapón de boras” está contaminando el agua del río que consumen, lo que ha provocado enfermedades en los habitantes.

En cuanto a la prestación de servicio de gas doméstico, en diciembre ocurrió la explosión de una bombona de gas en Petare (Miranda) provocando la muerte de 13 personas, entre ellas 2 gemelos recién nacidos y una adolescente (17). Estos fallecimientos fueron registrados en la subcategoría de accidentes domésticos en la sección precedente.

Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes

En este período se registran **168 situaciones de abuso sexual contra NNA**, es decir, de acuerdo a los datos recabados, entre agosto de 2024 y enero de 2025, **un niño, una niña o un/a adolescente sufrió violencia sexual cada 26 horas en el país**. Aunque el número de casos registrados respecto del semestre precedente, disminuyó en 53,5%, sigue representando una cifra alarmante que resalta la falta de acciones para la prevención de estos hechos. Estos datos parciales, pues proceden de fuentes con limitado alcance y acceso a estadísticas oficiales confiables, depuradas y actualizadas, siguen revelando muchas situaciones que ocurren en entornos familiares o con personas cercanas, donde los agresores, además, amenazan y ejercen otro tipo de agresiones físicas y psicológicas sobre sus víctimas haciéndoles temer por las consecuencias de contar lo que ocurre, lo que hace presumir que muchos.

Gráfico 4. Abuso sexual contra NNA en Venezuela. Agosto 2024 – enero 2025. Porcentajes por sexo.



Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Del total de casos, **141** situaciones tienen como víctimas a niñas y adolescentes femeninas (84%) y en **16** hechos la agresión es contra niños y adolescentes masculinos (9%). En 11 ocurrencias (7% del total) no se aporta información sobre el sexo de las víctimas/sobrevivientes. El gráfico 4 presenta esa distribución porcentual, que ilustra la vulnerabilidad claramente mayoritaria de las niñas y las adolescentes. En el caso de los niños varones, el rango de edad en el que se acumula el mayor número de afectaciones vuelve a ser el comprendido entre los 6 y los 11 años (8 incidentes). 39 hechos de niñas en ese mismo rango de edad, representan casi la mitad de las situaciones en las que las adolescentes son las afectadas. Con 80 incidentes, este grupo etario ocupa la primera posición como sobrevivientes de estas agresiones.



De la distribución territorial por sexo y edad (Tabla 12), se extrae que Zulia acumula el 39% de incidentes con 66. Le sigue Miranda, con 25 casos y Carabobo, con 11 situaciones. En esas tres regiones se acumula el 60% de los incidentes que ocurren en 20 estados del país.

Tabla 12: Casos de abuso sexual a NNA por rango de edad/región. Agosto 2024 – enero 2025

Estado	Sexo			Rango de edad					Total
	Fem	Masc	Sdt	0-2	3-5	6-11	12-17	Sdt	
Zulia	57	7	2	1	6	17	33	9	66
Miranda	16		8			4	20		24
Carabobo	11			1	1	1	7	1	11
Anzoátegui	8	1				3	6		9
Falcón	8				1	3	3	1	8
Cojedes	6					4	2		6
La Guaira	5	1				1	4	1	6
Portuguesa	4	2				3	3		6
Monagas	4	1				4	1		5
Distrito Capital	3	1				2	2		4
Barinas	2	1				1	1	1	3
Bolívar	3					1	2		3
Delta Amacuro	3				1		2		3
Guárico	3					2	1		3
Yaracuy	3						3		3
Aragua	2					1	1		2
Mérida	1	1				2			2
Lara	1			1					1
Miranda, La Guaira		1					1		1
Sucre			1					1	1
No indica	1						1		1
Totales	141	16	11	3	9	49	93	14	168

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

En las situaciones donde se conoce la edad y el género, se concluye que las adolescentes femeninas aparecen como afectadas en el 47,6% de las situaciones, mientras que los niños y niñas entre 6 y 11 años, sufren vulneraciones en el 29,2% de los casos totales.

Respecto de los responsables, en su mayoría detenidos por la comisión de estos delitos, se observa que padres, madres, otras personas cuidadoras y familiares, de manera individual o en incidentes con participación de varios actores (74 situaciones) son responsables de la agresión al 44% de NNA. Las madres (como principales autoras o cómplices encubridoras) aparecen en primer lugar en el 39,2% de este subtotal, y en 17,26% de los incidentes totales. Siguen los padrastros, quienes representan el 37,8% del subtotal y el 16,7% de los casos totales, en tercer lugar, otros familiares (abuelos, tíos,

primos, hermanos, etc.) son responsables del 35,14% del subtotal y el 15,5% del total. Finalmente, los padres, con 21,6% del subtotal y 9,5% del total general, cierran esta lista de agravios perpetrados en el entorno familiar. En varios casos en los que quien agrede es el padrastro o padre, el abuso sexual es por varios meses y hasta años, sometiendo a las víctimas con amenazas de muerte (a ellas o a sus familiares) y aunque resulta inverosímil, la madre no siempre conoce los hechos. En al menos dos de estas situaciones, la sobreviviente sufre las consecuencias de un embarazo o de un aborto.

Vecinos y conocidos ocupan el segundo lugar como agresores del 28,6% del total de NNA, mientras que personas desconocidas son responsables de 24,4% de las afectaciones. Se atribuye a funcionarios policiales o militares, el abuso sexual de 9 adolescentes a quienes se privó de libertad durante las protestas postelectorales. En el periodo, 3 pastores evangélicos en distintas situaciones, uno de ellos padrastro de una de las sobrevivientes, son responsables en 4 incidentes. La **tabla 13** muestra el desglose de estos hechos.

Tabla 13: Casos de abuso sexual contra NNA por región y tipo de responsable. Agosto 2024 – enero 2025

Región	Responsable/corresponsable										
	Polic/milit	Docente	Religioso	Padre	Madre	Padrastro	Madrastra	Familiar	NNA	Vecino	Desconocido
Anzoátegui			1	3	2			1		3	2
Aragua				2	2						
Barinas								1	2	2	
Bolívar								1	1	2	
Carabobo			2			2		3		1	4
Cojedes				2	4			3	2	2	1
Delta Amacuro			1		1	2				1	
Distrito Capital					3	3					
Falcón				2	2	2	1			1	2
Guárico					2	3				2	
La Guaira								2		3	1
Lara					1						
Mérida				2	1						
Miranda	8	3		1	2	2		5		3	3
Miranda, La Guaira											1
Monagas								1	1	2	1
No indica	1										
Portuguesa						2		1		2	1
Sucre											1
Yaracuy											3
Zulia				9	8	8		8	1	24	21
Total general	9	3	4	16	29	28	1	26	7	48	41

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP



Acciones judiciales de respuesta ante casos de violencia sexual

Durante el periodo analizado, unas 51 noticias se asociaron con sentencias y actuación de Ministerio Público y Tribunales en casos de abuso sexual contra 41 niños, niñas y adolescentes, en situaciones que abarcan un periodo de, al menos 4 años (2020 -2024). Las regiones del país de las que se reportan casos son 16, siendo Falcón, con 11, la entidad con el mayor número de situaciones, casi sextuplicando el promedio en los otros 15 estados.

Al menos 5 condenas corresponden a la máxima posible (30 años de prisión) y en el resto de los casos las sanciones varían entre los 10 y los 26 años.

Vulneraciones no letales de derechos de NNA

En el periodo estudiado se registran **1.021 vulneraciones no letales en NNA (una cada 4,33 horas)** contra 185 niños y niñas y 642 adolescentes, junto con otros 194 afectados de quienes no se indica la edad. De manera similar al semestre anterior, más de la mitad de las noticias (52,39%) no incluyen información sobre sexo, particularmente en afectaciones masivas. Ejemplos de ello incluyen las detenciones/excarcelaciones de 253 adolescentes en contexto postelectoral o los 139 casos de intoxicación masiva que se han reportado en varios centros educativos a nivel nacional (25 en Guárico, 33 en Lara, 35 en Mérida, 20 en Miranda, 1 en Monagas y 25 en Portuguesa).

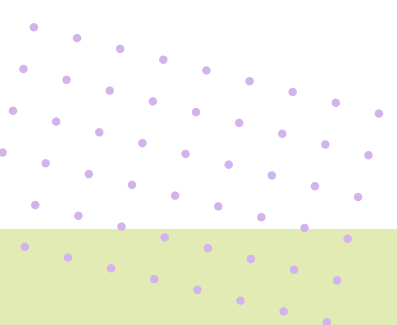
De las situaciones en las que se poseen datos desagregados por sexo, se extrae que 16,7% de las afectaciones las sufren niñas y adolescentes femeninas y 30,8% corresponde a niños y adolescentes masculinos.

Tabla 14: Vulneraciones no letales a NNA en Venezuela. Agosto 2024 – enero 2025

Femenina	Masculino	No se informa sexo	Total afectaciones a NNA
171	315	535	1.021

Fuente: Redhnaa, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Comparando con el periodo de febrero a julio de 2024, la cifra promedio de estas vulneraciones excede 1,23 veces al registro recabado en ese periodo. Lamentablemente, persiste el incremento de la ocurrencia de casos de afectación a NNA por trato cruel y negligencia, junto con la complejidad de los daños ocasionados cuya extensión no siempre es posible conocer a través de las noticias que difunden los medios.



En la **tabla 15** se presenta la información desglosada por entidades federales. Se puede observar que hay afectaciones registradas en los 25 estados y que Mérida, con 133 incidentes, Lara, con 125, Portuguesa, con 124 y Miranda con 103, son las regiones con mayor número de situaciones. Estos cuatro estados acumulan el 47,5% de los casos totales a nivel nacional.

Tabla 15: Vulneraciones a NNA en Venezuela por entidad federal y sexo. Agosto 2024 – enero 2025

Estado	Femeninas	Masculinos	S-D	Totales
Mérida	3	5	125	133
Lara	2	33	90	125
Portuguesa	1	9	114	124
Miranda	33	22	48	103
Zulia	29	31	23	83
Anzoátegui	24	40	12	76
Distrito Capital	10	34	5	49
Carabobo	10	29	2	41
Guárico	5	9	26	40
Falcón	14	24		38
Trujillo	4	3	30	37
Delta Amacuro	2	3	23	28
La Guaira	3	18	4	25
Nacional			19	19
Barinas	8	4	5	17
Aragua	3	9	2	14
Bolívar	5	8	0	13
Monagas	3	2	5	10
Nueva Esparta		10		10
Cojedes	4	3	2	9
Yaracuy	1	6		7
Táchira	3	3		6
Sucre	2	3		5
Carabobo/Distrito Capital	1	2		3
Apure	1	1		2
Amazonas		1		1
Anzoátegui, Monagas		1		1
Anzoátegui-Caracas		1		1
No indica		1		1
Totales	171	315	535	1.021

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP



Tipos de vulneraciones de derechos

La **Tabla 16** incluye la desagregación de algunas de las causas de los incidentes ocurridos en este periodo.

Tabla 16: Vulneraciones no letales a NNA en Venezuela. Agosto 2024 – enero 2025

Causas	Subtotales
Accidentes no letales	281
Intoxicación masiva. Presunto reto de RRSS (Chroming)	216
Trato Cruel/negligencia/omisión de protección	202
Violencia psicológica/afectación psicoemocional	132
Incumplimiento de garantías de calidad en la atención hospitalaria/provisión de servicios públicos	63
Sin atención educativa	56
Secuestro/Intento de secuestro/Desapariciones/Trata	34
Violencia Social/Delincuencia	21
Trabajo Infantil	12
Violencia escolar	4
Totales	1.021

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Accidentes no letales

Se contabilizan 281 accidentes no letales como el tipo de vulneraciones más difundidas por los medios revisados en este periodo. La mayor cantidad de situaciones se engloban en dos grupos principales de incidentes: 139 (49,47% del total) refieren a intoxicación masiva en diversas circunstancias dentro de instituciones educativas y otros 77 (27,4% del total) se relacionan con accidentes de tránsito. 65 NNA (23,13%) sufren lesiones en otro tipo de accidentes, destacando 16 NNA que se lesionan en desperfecto de una atracción en parque mecánico y 12 que sufren quemaduras debido a explosiones o incendios de viviendas. Se incluyen lesiones por mordedura de serpientes, picaduras de abejas, caídas, riesgos de inmersión y derrumbes.

Una cantidad importante de todos estos accidentes se asocian a deficiencias en la gestión o precario funcionamiento de los servicios públicos, el mal estado de las vías o de los medios de transporte (públicos y particulares), fallas de infraestructuras y de gestión de riesgo por manejo y distribución de combustible y productos inflamables.



Trato cruel. Negligencia/Omisión de Protección

En el lapso revisado se identifican un total de **183 personas** que, en actuación individual o en calidad de cómplices, son señaladas como responsables de **202 situaciones de trato cruel o negligencia** (Artículo 254 LOPNNA). En la tabla 17 se presenta un desglose por región del país, sexo, rango de edad y responsable identificado. Las madres, con 63 situaciones en las que permiten la agresión o la causan directa o indirectamente, encabezan la lista de responsables. En Lara, la directora de un plantel pone en riesgo a sus estudiantes al promover el uso de salones que habían sido clausurados por fallas en la infraestructura; esta actuación fue denunciada como negligencia en la que la directiva es responsable directa de la decisión, pero claramente habría que asociar a esta denuncia, la omisión o claramente negligencia de las autoridades educativas que tienen a cargo el mantenimiento de los planteles educativos y que en casos como este, deberían ser acusados por negligencia, omisión y amenaza a los derechos a la integridad persona, el nivel de vida adecuado y la educación del alumnado. Padrastros (24), padres (22) y otros familiares (22) completan los primeros lugares como autores o coautores.

Algunas de las agresiones conocidas en el período parecen asociadas a pautas de crianza tradicionales en las que el castigo físico se utiliza para disciplinar a los hijos; en otras situaciones los casos son inexplicables incluso para otros familiares, como lo ilustra la denuncia de la abuela de un niño de año y medio en el Zulia, cuando narra que “de la nada”, la madre comenzó a agredir brutalmente mientras el niño dormía, casos como éste sugieren la existencia de trastornos de salud no diagnosticados ni atendidos en mujeres que tienen a cargo responsabilidades de cuidado de sus hijos. Otro tipo de casos, están el trato cruel está asociado a la precariedad de las condiciones de vida, como es el caso de una madre quien, con una cucharilla caliente, le quemó una mano a su hijo de 8 años, como castigo por haberse comido una arepa que era para el padrastro del pequeño. El hecho ocurrió en el sector Villa Sarabia de El Tigre, al sur del estado Anzoátegui.

Se quiere destacar de manera relevante las denuncias efectuadas contra instituciones del Estado y de funcionarios de cuerpos policiales y militares a quienes se responsabiliza de, al menos 17 situaciones de maltrato y tortura en centros de detención o durante el traslado de adolescentes a los mismos, en el periodo de protestas poselectorales durante el último semestre de 2024. Sobre estas denuncias no se conoce o informa sobre ningún procedimiento de investigación o imputación del Ministerio Público ante los hechos denunciados.



Se incluyen tres situaciones donde participan adolescentes: en Barinas, una adolescente y su mamá golpearon a otra adolescente en una riña; en Bolívar, una niña de siete años fue maltratada por tres personas, entre ellas un adolescente. Finalmente, en Zulia, un estudiante fue sometido y amarrado con alambre de púas por varias personas, entre ellas, un adolescente.

Tabla 16: Vulneraciones no letales a NNA en Venezuela. Agosto 2024 – enero 2025


Estado	Total Region	Sexo			Rango de edad					Responsable													
		Fem	Masc	Sdt	0-23	5-6	11-12	17	Sdt	Inst	Pol/Mil.	Pers.	Educ.	Pers.Relig.	Padre	Madre	Padr.	Madr.	Fam.	NNA	Vecino	Descon.	
Amazonas	1		1						1														
Anzoátegui	18	6	10	2	3	1	6	5	3						2	9	4	3	1		1	1	
Apure	1	1				1									1								
Aragua	4	2	2		1			1	2					3								1	
Barinas	1	1							1											1	1		
Bolívar	3	2	1		1		1	1							1				1	1	1		
Carabobo	3	3			2				1						2	1							
Cojedes	8	4	2	2	1	1	3	1	2						2	5	2					1	
Distrito Capital	18	6	12			1	5	12		8					1	8	4		2				
Falcón	4	3	1		2	1	1							1	2				1				
Guárico	1	1							1								1						
La Guaira	3		3						3								1		1			1	
Lara	64	1	3	60	1	2	1		60			60			3	1							
Mérida	3		3				3								3								
Miranda	25	7	8	10	2	1	4	16	2	8	8			2	7	4			7		1	2	
Monagas	2	2					1	1											2				
Nueva Esparta	2		2		1			1											2				
Portuguesa	2	1	1						2						1	1							
Trujillo	1	1							1						1								
Zulia	38	19	17	2	7	4	11	13	3				1	11	20	5			5	1	6	4	
Total Gen.	202	60	66	76	21	12	36	61	72	16	9	60	1	22	63	24	3	22	3	12	8		

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

En cuanto a la edad, en los casos donde se posee información, son 61 adolescentes el grupo más afectado, seguido por 36 niñas y niños entre 6 y 11 años de edad. Observando la distribución territorial Lara (64), Zulia (38) y Miranda (25), destacan como las regiones con más número de vulneraciones.

Vulneraciones al derecho a la integridad psicológica

De las 132 vulneraciones contabilizadas como violencia psicológica, 113 refieren a adolescentes que sufrieron privación de libertad al vincularse a presuntos delitos en el contexto de protestas poselectorales. Sus familias denunciaron condiciones de detención tan lesivas a su salud mental, que hubo manifestaciones de ideación suicida y gran estrés emocional. 11 situaciones se



relacionan con NNA en orfandad por la muerte de uno o ambos padres y los 8 incidentes restantes se asocian con violencia social y familiar.

Al examinar las noticias publicadas, se evidencian las dificultades para reconocer indicadores que permitan determinar la cantidad real de hechos en los que se verifica violencia de tipo psicológico. Ciertamente, NNA víctimas de vulneración a sus derechos deben tener, en todos los casos, una afectación de su integridad psíquica y debería recibir la protección para prevenir el escalamiento de ese daño; sin embargo, los datos que se registran aquí como violencia psicológica se relacionan a situaciones muy graves en las que pueden evidenciarse problemas de salud mental.

Con un enfoque integral de la protección, constituye un mandato el garantizar en todos los casos, medidas específicas para la protección de la integridad psicológica y emocional de NNA y de sus familiares. Los conflictos no atendidos ni resueltos pueden conducir a daños irreparables, como es el caso de la niña que se suicida al parecer molesta por la prohibición de sus padres del uso del celular; un hombre es asesinado por unos sicarios pagados por su pareja, en retaliación por el maltrato que cometía contra sus hijos. Son situaciones límites, que dan cuenta de las dificultades de acceso a servicios sociales y de protección familiar para promover la adecuada solución de problemas familiares.

Fallas en la atención hospitalaria

De los 63 casos registrados en el periodo analizado, que se aducen a fallas o retrasos en la atención hospitalaria a NNA, 30 (47,62%) corresponden a pacientes en Trujillo, con VIH o con exposición al virus, que confrontan obstáculos para recibir toda la atención que requiere su condición; en 21 situaciones (33,33% del total) son NNA indígenas (20 en Delta Amacuro, uno en Zulia) que presentan vómito y diarrea, presuntamente por consumir agua no apta. Sus familias, además tenían dificultades para acceder a atención médica expedita para atender estas situaciones. Otros 5 casos se refieren a padecimiento de dengue hemorrágico en una comunidad de Monagas; en 3 situaciones NNA con fibrosis quística no reciben la asistencia en salud adecuada y en otras 3, se trata de pacientes que vieron retrasada su sesión de diálisis, al no arrancar la planta eléctrica de emergencia que el hospital tenía, durante la falla eléctrica que afectó a varios estados del país a finales de agosto de 2024.



Sin atención educativa

En el registro de vulneraciones no letales se contabilizan 56 situaciones relacionadas con privación de libertad a adolescentes a quienes se imputó por su presunta participación en protestas poselectorales, lo que les negó su derecho a la educación, impidiendo que pudiesen incorporarse a clases al inicio del año escolar. La ONG Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) pidió al Estado que garantice el derecho a la educación de los adolescentes detenidos exponiendo que es el deber del Estado venezolano cumplir integralmente la atención del adolescente privado arbitrariamente de su libertad, en vista de que lo consagrado en normas nacionales e internacionales. Así mismo, la Federación Venezolana de Maestros exigió la garantía de ese derecho y grupos de docentes mostraron su disposición de impartir esas clases.


Secuestro/Intento de secuestro/Desapariciones/Trata

En el periodo se identifican 34 incidentes que refieren a raptos y desapariciones de NNA de ambos sexos en 14 estados del país. Esta cifra, comparada con los 52 casos hallados en el semestre de febrero a julio de 2024, significa una disminución de un 65% aproximado en la ocurrencia de estos hechos. La **tabla 18** presenta el desglose de estos casos por ubicación geográfica, sexo y edad de las víctimas, junto con el tipo de responsable, según corresponda.

Tabla 18: Secuestros/Desapariciones de NNA en Venezuela. Agosto 2024 – enero 2025

Estado	# Region	Sexo			Rango de edad				Responsable				
		Fem	Masc	Sdt	0-2	6-11	12-17	Sdt	Instit. Estado	Paramilit.	Familiar	Vecino	Descon.
Anzoátegui	1	1					1						
Apure	1		1				1						
Aragua	7	1	4	2	1		3	3					4
Barinas	2	2				1	1			2			
Bolívar	1	1				1							1
Carabobo	1		1					1					
Delta Amacuro	3	2	1		1		2				1		1
Distrito Capital	1		1				1		1				
Falcón	1		1			1							
La Guaira	1		1				1						
Mérida	2	2					2						2
Miranda	1	1					1				1		
Yaracuy	1	1			1							1	
Zulia	11	6	5		1		2	8		4		1	5
Total general	34	17	15	2	4	3	15	12	1	6	2	2	13

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP



Dadas sus características, **9 casos se asocian con el delito de trata con fines de explotación sexual**. Son casos ilustrativos de la existencia de grupos criminales que actúan aprovechando la ingenuidad y necesidad económica de personas en situación de pobreza extrema para captar, trasladar, instalar y explotar: en el Mercado de Las Pulgas (Zulia), fueron rescatadas tres adolescentes quienes tuvieron un año en cautiverio, explotadas sexualmente en un prostíbulo; en Monagas, un hombre (27) iba a trasladar a una adolescente de 16 años hacia Trinidad y Tobago. También fueron rescatadas dos mujeres con una bebé de 1 año, a quienes se les ofrecía trabajo en Trinidad, en una oferta engañosa que la policía investigó como delito de trata. Tras 16 días desaparecida fue hallada por la policía científica en Tucupita (Delta Amacuro) una adolescente de 15 años, quien compartía con familiares el 24 de diciembre en la plaza Cacique Yocoima de Upata (Bolívar) y según testigos, fue obligada por un hombre (34), a montarse en una moto, llevándola de un lugar desconocido desde donde no pudo comunicarse con sus familiares.

Se conocieron seis casos de secuestros perpetrados por grupos irregulares; cuatro en **reclutamiento forzado**, rescatados por fuerzas de seguridad del Estado. Otros dos casos se refieren a secuestro para cobros de rescates por altas sumas de dinero: en Barinas se llevaron a una mujer y a sus dos hijas de 10 y 15 años exigiendo 100 mil dólares por su liberación. En Aragua, fueron abatidos los delincuentes que habían secuestrado a un niño de un año y su hermana, y exigían un elevado rescate en dólares para su liberación.


Otra situación refiere a un adolescente de 17 años quien fue detenido en el contexto de protestas poselectorales en Distrito Capital y según informan sus familiares, estuvo 12 días desaparecido.

El resto de incidentes se vinculan con extravíos durante excursión, raptos de recién nacidos o infantes, y desapariciones luego de salir de sus casas.

Violencia social/delincuencia

Además de las muertes violentas por la acción delictiva, se identifican casos en los cuales NNA resultan heridos por delincuentes o en discusiones u otras situaciones de violencia. Son 21 incidentes que involucran golpes, heridas y amenazas con armas de fuego.

Respecto de la actuación de organizaciones delictivas que utilizan a NNA con fines de explotación, la CIDH y su Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (Redesca) presentaron en octubre de 2024 un informe sobre los impactos de la minería ilegal y otras



economías ilícitas en la calidad de vida del pueblo Yanomami en el Arco Minero del Orinoco, destacando la presencia de mafias de Colombia y Brasil en los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro, y el aumento significativo «de la trata de personas con fines de explotación sexual y otras formas de esclavitud, especialmente de personas mayores, niñas, niños y mujeres».

Trabajo infantil

En el periodo se reportan 12 hechos de trabajo infantil, 11 en Monagas, donde 10 adolescentes (3 femeninas, 10 masculinos) y un niño estaban siendo explotados por varios desconocidos. En Miranda se identifica el caso de un adolescente que no asiste a clases, pues trabaja para ayudar a su familia. En Petare, algunos vecinos informaron que las bandas armadas que operan en la zona utilizan a niños como “gariteros”, informantes que tienen a cargo la vigilancia de la zona y el aviso a los delincuentes sobre la presencia de funcionarios policiales; también fue referido que el líder de la banda (abatido por la policía en el mes de enero), captaba o secuestraba a adolescentes de la zona sometiéndolas a participar en las actividades que realizaba. Estas últimas situaciones ejemplifican contextos más complejos, pues refieren a trata de NNA, asimilándose a una suerte de reclutamiento forzado para la ejecución de tareas ordenadas por jefes de bandas delincuenciales.

Violencia en la escuela

En el periodo se identifican 4 situaciones asociadas con agresiones dentro de los recintos escolares o entre estudiantes. Un adolescente lanza por un barranco a un compañero de clases, ocasionándole varias lesiones.

Otras informaciones sobre violencia escolar fueron publicadas por el Fiscal General de la República en redes sociales, señalando la ocurrencia de delitos en el instituto educativo Juan Escalona, donde un dos adolescentes de 15 años, agredieron a una adolescente de 13 años. En el hecho participaron otras tres adolescentes, menores de 14 años. No se conoce si hubo un proceso de investigación para recabar información suficiente sobre estos hechos, porque en forma casi inmediata, el Ministerio Público resolvió imputar los delitos de homicidio preterintencional en grado de frustración y agavillamiento, solicitando sanciones muy severas, que evidencian la prioridad del castigo ejemplarizante en lugar de una aproximación más abocada a identificar las causas y circunstancias de estos incidentes, para conocer si califican como delitos, recabando para ello, información y suficientes evidencias. En la actuación con adolescentes, los principios de acceso a la justicia y de garantía de derechos son esenciales de la administración de justicia penal cumpliendo propósitos socioeducativos, pedagógicos y restaurativos.



Omisiones a la Protección Especial

Entre las más importantes omisiones y debilidades identificadas destacan la ausencia o precariedad de la oferta de programas y servicios para la mitigación del daño y rehabilitación de NNA víctimas de trato cruel, abuso sexual, trata y otras formas de violencia, incluidas la violencia intrafamiliar.

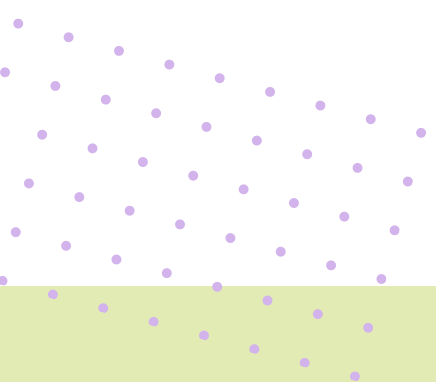
Actuación de autoridades e instituciones orientadas a cumplir garantías de protección especial

Al examinar por categorías de derechos los datos recabados en el DEEP en el período, se identifican como actuaciones dirigidas a garantizar derechos de NNA: la investigación policial y las acusaciones fiscales relativas a situaciones de trato cruel y maltrato de NNA, generando, en la mayoría de los casos, la detención y acusación formal de los presuntos responsables ante los órganos judiciales. Sin embargo, no se tiene conocimiento de esta investigación de hechos cuando las denuncias están referidas a la actuación de funcionarios policiales ante denuncias de desaparición, incomunicación, trato cruel y torturas de los adolescentes detenidos.

Una destacable actuación para brindar protección se identifica en el Plan de Respuesta Humanitaria para Venezuela de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de la ONU al informar que al menos 1,27 millones de niñas, niños y adolescentes han sido alcanzados (594 mil niñas y 533 mil niños) de enero a octubre de 2024. Los datos presentados informan que 1,2 millones de personas han sido alcanzadas en el sector salud, 599 mil en temas de seguridad alimentaria y medios de vida, 504 mil personas en programas de nutrición y **481 mil en programas de protección**

Justicia Juvenil

En este semestre es pertinente diferenciar los casos correspondientes a la comisión, por parte de adolescentes, de presuntos delitos contra las personas (67 eventos), de las detenciones de adolescentes durante las protestas que siguieron luego de las elecciones presidenciales del 28 de julio 2024 (253 registros). Se hace pertinente esta distinción, pues las circunstancias que caracterizan las detenciones y excarcelaciones que siguieron en los meses subsiguientes, denotan un patrón de represión, faltas al debido proceso, criminalización y hostigamiento que contraviene todo lo establecido en la normativa nacional e internacional que regula todos los aspectos de la protección especial.



En la **tabla 19** se detallan las incidencias por sexo y distribución territorial de 320 hechos registrados en esta categoría durante el lapso estudiado, en 18 entidades del país. Las situaciones que se registran a nivel nacional (87), en las que no se indica su exacta localización (61) o no se informa sobre el sexo de las personas afectadas, corresponden en su totalidad a detenciones/excarcelaciones por motivos políticos. Esto quiere decir que, en 195 hechos donde se privó de libertad a adolescentes en el contexto de manifestaciones postelectorales, no se pudo acceder a información clara y completa de cada uno de estos incidentes.

Tabla 19. Justicia juvenil. Casos Totales por sexo y región del país. Agosto 2024 – enero 2025

Estado	Femeninas	Masculinos	S-D	Totales
Nacional	10	58	19	87
No indica	12	46	3	61
Táchira, Portuguesa, Barinas			35	35
Distrito Capital	4	16		20
Lara		9	8	17
Táchira	1	14		15
Zulia	6	7		13
Miranda	5	7		12
Anzoátegui	2	7		9
Portuguesa		8		8
Barinas	1	6		7
Carabobo	3	4		7
La Guaira		3	4	7
Bolívar		3		3
Carabobo/Distrito Capital	1	2		3
Cojedes		3		3
Guárico		2		2
Miranda, Guárico, Anzoátegui		2		2
Sucre	1	1		2
Sucre, Distrito Capital		2		2
Amazonas		1		1
Mérida		1		1
Miranda, Nueva Esparta		1		1
Monagas		1		1
Nueva Esparta		1		1
Totales	46	205	69	320

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

En la tabla 20 se muestran en forma diferenciada los casos en los que se acusa a adolescentes de comisión de delitos. Zulia es el estado con mayor número de situaciones (13), seguido de Miranda (11), Anzoátegui y Distrito Capital (7 cada uno).



Tabla 20. Justicia juvenil. Casos por presuntos hechos punibles. Región y sexo. Agosto 2024 – enero 2025

Estado	Femeninas	Masculinos	Totales
Zulia	6	7	13
Miranda	5	6	11
Anzoátegui	1	6	7
Distrito Capital	2	5	7
Barinas	1	4	5
Carabobo	1	3	4
Cojedes		3	3
Lara		3	3
Portuguesa		3	3
Bolívar		2	2
Miranda, Guárico, Anzoátegui		2	2
Táchira		2	2
Guárico		1	1
Mérida		1	1
Miranda, Nueva Esparta		1	1
Monagas		1	1
Sucre		1	1
Totales	16	51	67

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

La **tabla 21** muestra la información según el tipo de infracción. El abuso sexual ocupa el primer lugar en el listado de agresiones imputadas a adolescentes masculinos (14,9% del total), pero el homicidio o intento de homicidio acumula el mayor número de situaciones en ambos sexos (19,4% del total). Como novedad en este periodo, se incluye la imputación a varios adolescentes por causar intoxicación masiva a cerca de 200 personas en distintos episodios a nivel nacional.

La forma en que se registran y difunden estas noticias parecen reforzar el estereotipo de las y los adolescentes como delincuentes de peligro que deben recibir en todo momento privativa de libertad, lo que contraviene la esencia educativa y orientadora de la justicia penal adolescente. Son quince asesinatos (si se suman los casos de infanticidio y feminicidio); pero también están situaciones de violencia interpersonal como el secuestro, trato cruel, agresión, extorsión y robos. Los adolescentes masculinos aparecen como presuntos responsables en 51 situaciones (76,12% del total). Las adolescentes implicadas en delitos representan el 23,88% del total; y en ese grupo, el 70% (11 eventos) involucra hechos de violencia graves como infanticidio perpetrado y frustrado, trato cruel, negligencia, agresión entre pares, chantaje sexual, tráfico de estupefacientes, porte de armas y municiones, entre otros.

Tabla 21. Hechos punibles presuntamente cometidos por adolescentes, por sexo. Agosto 2024 – enero 2025

Tipo de infracción	Femenino	Masculino
Abuso sexual/intento de abuso sexual		10
Homicidio/intento de homicidio	5	8
Hurto		7
Robo		6
Responsabilizado por intoxicación		6
Incendio/vandalismo		4
Agresión	2	3
Posesión de drogas/armas	2	2
Secuestro		2
Incendio/vandalismo	1	2
femicidio		1
Infanticidio	1	
Extorsión	1	
Trato cruel/negligencia	2	
Usurpación de identidad	2	
Total	16	51

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Captación de NNA por grupos armados

Por grupos delincuenciales

Por información de vecinos se conoce que la banda de Wilaxis captó a jóvenes que sólo podían encontrar empleos mal remunerados, y en los barrios de Petare se dedicaron a “gariteros”, cuyo trabajo es estar pendientes de los movimientos de las personas, y en especial de la policía, para informar a los integrantes de la banda. (Miranda).

Detuvieron a un hombre solicitado por robo agravado, lesiones personales y uso de adolescente para delinquir en Valencia (Carabobo).

Una adolescente de 16 años de edad fue detenida por comisiones de la División de Investigación Penal (DIP) de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), adscritas a la estación de Ocumare del Tuy, y de la Municipal de Tomás Lander, en el estado Miranda. Las autoridades la vinculan sentimentalmente con el líder de la banda delictiva “Los Pampers”, que opera en esta ciudad de los Valles del Tuy.

Tres mujeres, entre ellas una adolescente (14 años) y un hombre detenidos por suministrar armas a un niño de 8 años y otro de 12 años quienes eran entrenados por sus familiares para ser parte de la banda delictiva que lideraban su padre y tío. Alias “el Miky” aparece en un video incitando a un niño a decir que deseaba ser malandro al crecer. “¿Cómo quién?”, le pregunta, y el menor de edad responde: “como mi papá”. A este niño, luego se lo observa armado, en varias fotografías. (Miranda).

Durante una operación contra la banda criminal “Tren del Llano”, fueron abatidos dos presuntos delincuentes, entre ellos una adolescente de 15 años de edad (Guárico)

Un adolescente de 17 años de edad fue detenido en el barrio La Popular, parroquia Domitila Flores, en San Francisco, estado Zulia, por su presunta vinculación con la banda delictiva Tren de Aragua (Zulia).



Por grupos guerrilleros

Con los operativos llevados a cabo por el ejército colombiano desde el 16 de enero 2025 en las zonas del Tibú y el Catatumbo (Colombia), encontraron a 20 menores de edad, cuatro de ellos venezolanos, que estaban bajo el control de los integrantes del Grupo Armado Organizado residual, Bloque Magdalena Medio, Estructura 33 de las disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Alias “La Profe”, era Flor Alba Caballero Bolívar, una docente que laboraba en una institución pública educativa de la ciudad de Cúcuta. Además, era la presidente de la junta de acción comunal de la vereda Gratamira del municipio el Zulia-Norte de Santander. Se aprovechaba de su posición para introducir el adoctrinamiento a los niños, niñas y adolescentes, manipulándolos con el fin de reclutarlos para la Columna Jacobo Arenas de las Disidencias de las FARC. Según los elementos materiales probatorios recaudados “La Profe” estaba coordinando reuniones donde facilitaba encuentros entre miembros de las disidencias de las FARC y niños mayores de 14 años.

ONG Fundaredes publicó cortometraje (4´16´´) donde evidencia cómo las familias entregan a NNA a grupos armados que controlan el negocio de la minería ilegal para trabajar en condiciones deplorables, sin acceso a educación ni a salud.

Detenciones arbitrarias de adolescentes asociadas a protestas posteriores a las elecciones presidenciales

En la detención de adolescentes en el período postelectoral, se presume la ocurrencia de graves violaciones de sus derechos humanos, que incluye la presentación en audiencias preliminares en las se les acusa por igual de los mismos delitos, sin pruebas y sin individualizar los casos; se les ofrece, por ejemplo, la misma alternativa de “una condena de 6 años y 8 meses, sin beneficios si se declaran culpables”, actuación que es contraria a principios inquebrantables de la jurisdicción especializada.

Varias de estas personas insisten en afirmar que no se encontraban en protestas, sino que pasaban por el lugar, otras sí estaban manifestando, pero protestar no puede considerarse terrorismo. Familiares informan que sus hijos e hijas presentaban golpes y lesiones, y no se conoce ninguna actuación pública para procurar justicia, buscar la verdad, o solicitar las sanciones previstas en la Ley contra quienes pudiesen ser responsables de trato cruel (Art. 254 LOPNNA), Privación ilegítima de la Libertad (Art. 268 LOPNNA), falta de notificación de la detención (Art. 269 LOPNNA) u otros delitos relacionados. Resalta la omisión y silencio de la Defensoría del Pueblo y de las autoridades integrantes del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de NNA y del Sistema de Responsabilidad Penal de las y los Adolescentes, instituciones obligadas explícitamente en la LOPNNA, a proteger y defender los derechos humanos de adolescentes que sufren arresto.



Foro Penal, ONG que defiende a personas detenidas por motivos políticos, contabilizó en octubre de 2024 que había **1.958 “presos políticos” en el país**. Del total de detenidos, 1.715 son hombres y 243 son mujeres. Unos 1.889 son adultos y 69 adolescentes. Estos datos publicados por Foro Penal, constituyen las únicas cifras conocidas por la sociedad. No se han difundido reportes o listados por autoridades públicas, lo que parecen confirmar familiares que denuncian la incertidumbre y la muy limitada información sobre el proceso que se sigue a sus familiares detenidos. Los datos conocidos revelan que “nueve personas con discapacidad, incluido un joven de 17 años con Trastorno del Espectro Autista, seguían detenidos a octubre de 2024.

Se elaboró un informe especial del DEEP con una sistematización sobre las noticias conocidas sobre los hechos, ante el hermetismo oficial. A continuación, se presenta un resumen con extractos de noticias publicadas entre agosto y diciembre de 2024 que evidencian vulneraciones de derechos y manteniendo la misma redacción de la nota de la que fueron extraídas:

Tabla 22. Afectaciones a adolescentes que sufrieron detención en protestas. Agosto a diciembre 2024

Derechos Humanos	Informaciones sobre el incumplimiento de derechos y garantías
<p>Adolescentes que sufrieron detención en el contexto de las protestas postelectorales denuncian que han sido víctimas de torturas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A la hija de Yenni, de 16 años, la agarraron unos funcionarios encapuchados junto a su novio cuando regresaba a su casa. “Mi hija tenía fotos personales en su teléfono. El militar que se lo quitó se las estaba mostrando a los demás y le dijo a mi hija que, si ella se acostaba con él, le daba la libertad”, denunció la madre. A la joven la obligaron a grabar un video donde dijera que le habían pagado 40 dólares para atacar el fuerte. Ella se negó. “Agarraron al novio y le daban patadas. Le dieron una paliza como de dos horas. Todas las patadas y los golpes eran en la cara. A ese muchacho le pusieron la cara como un monstruo. Ahí fue que ella grabó el video” (Carabobo) • Todos grabaron un video en el que admitían que les habían pagado 30 dólares por salir a la calle a protestar. Lo hicieron luego de varios días de recibir golpes, tantos que algunos perdieron piezas dentales. Otro tiene las tetillas quemadas, porque le pusieron electricidad. Ninguno de los exámenes forenses exigidos por los familiares se realizó. • “Le partieron dos dientes, lo golpearon y le inmovilizaron la mano izquierda”, aseguró María Alexandra Curbela, madre de un adolescente de 16 años que fue detenido el 29 de julio y trasladado, en un primer momento, al fuerte Paramacay en el municipio Naguanagua. En la audiencia preliminar telemática la defensa pública no presentó ni una sola prueba de estas lesiones. Tampoco de las que sufrieron los otros seis detenidos (Carabobo). • Uno de los familiares dijo que su representado accedió a grabar el video diciendo que recibió el supuesto pago para participar en las protestas postelectorales debido a que no aguantó las torturas de parte de los funcionarios policiales: “cuentan [los adolescentes detenidos] que les pegaban corriente y trataban de asfixiarlos para que grabaran los videos. Ya en el centro de menores en el que fueron reclusos eso no ocurre, pero los mantienen retenidos porque pretenden imputarlos y condenarlos a 10 años de prisión”.

Tabla 22. Afectaciones a adolescentes que sufrieron detención en protestas. Continuación

Derechos Humanos	Informaciones sobre el incumplimiento de derechos y garantías
<p>Adolescentes que sufrieron detención en el contexto de las protestas postelectorales denuncian que han sido víctimas de torturas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Parientes cuentan que antes de ser trasladados al sitio de reclusión actual, a algunos de los jóvenes les pasaron descargas de corriente y les pusieron una bolsa en la cabeza amenazándolos con llenarla de gases lacrimógenos. “Los golpes y torturas iban acompañados de amenazas y extorsión hacia los familiares, con cifras que ascendían los \$ 2.000. A mi hijo le dieron palo hasta decir no más. Él no entendía por qué tenía que admitir algo que en verdad no había hecho”.
<p>Incumplimiento de normativa especializada en la administración de justicia con NNA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un colapso nervioso, que le causó daños cerebrales, es parte de las consecuencias del encarcelamiento de Lauriannys Valentina Cedeño Farías, de 17 años, detenida el 14 de agosto de 2024. Un grupo de funcionarios entró a su casa en Carúpano (Sucre) y se la llevó. La adolescente había reenviado en un grupo de WhatsApp una información en rechazo al gobierno y contra de los resultados anunciados por el Consejo Nacional Electoral y una integrante de la Unidad de Batalla Bolívar Chávez (UBCh) de su comunidad, la delató ante los cuerpos de seguridad.
<p>Detención de adolescente indígena</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un adolescente indígena del pueblo jivi, regresaba de pescar en el río Orinoco, donde estaba revisando la red, cuando lo detuvieron funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana en Puerto Ayacucho (Amazonas). Tras la audiencia de presentación, su madre afirmó que lo vio muy golpeado. “Le lloró a la guardia para que lo viera un médico (...) Lo llevaron directamente al ambulatorio militar”.
<p>Desapariciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una familia informa que durante todo un día buscó a su hijo, aunque preguntaron en las sedes policiales, no les informaron sobre su detención: “Estábamos desesperados. No era posible que desapareciera. Sabíamos que cerca había una protesta, pero como a cinco cuadras, no imaginamos nunca que le pasaría algo por eso”. Al día siguiente continuó la búsqueda y no fue hasta las 3:00 p.m. cuando el hermano mayor del adolescente, (...) recibió una llamada. “Ven a buscarme”. Fue con sus padres al lugar que le indicó. Estaba afuera del centro donde estaba detenido. Pero estaba irreconocible. “Tenía hematomas en la cara y le faltaban varios dientes”, narró su tía.
<p>Violación del derecho a la defensa. Sin derecho a la defensa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aunque el adolescente de quien se alega que ha cometido un delito tiene derecho a la defensa por parte de un abogado privado, “su defensa está a cargo de un abogado asignado por el Estado, una estrategia común con “presos políticos” que generalmente no tienen permitido acceder a representación privada o de confianza”. • El 26 de septiembre, las madres de ocho adolescentes que permanecían detenidos por presuntamente participar en las protestas, entregaron una carta al fiscal general, “para denunciar que desconocen el estatus jurídico de los casos ya que no obtienen respuestas de los defensores públicos y tampoco de representantes de la Fiscalía”. • Las madres de los jóvenes han denunciado que, al solicitar copias de los expedientes o presentar documentos como constancias de estudio y buena conducta, los defensores públicos simplemente los rechazan o no los dejan asentados formalmente. Cuando las madres insisten en presentar documentos para respaldar la buena conducta de los adolescentes, “las defensoras públicas no reciben esos documentos que serían fundamentales para demostrar la buena conducta pre-delictual de estos jóvenes”.



Tabla 22. Afectaciones a adolescentes que sufrieron detención en protestas. Continuación

Derechos Humanos	Informaciones sobre el incumplimiento de derechos y garantías
Se incumple la presunción de inocencia	<ul style="list-style-type: none"> • “Me enteré porque un vecino me dijo que se llevaron a mi nieto. Él no hizo nada, estaba saliendo de su trabajo, en un autolavado, y los vecinos no pudieron hacer nada. Todos tenían miedo”, aseguró la mujer. • El fiscal general de la República, afirmó que “los menores de edad detenidos por haber participado en la violencia post electoral tienen una edad comprendida entre 16 y 17 años”. • “Mi hijo no está vinculado a nada de lo que se le acusa. Él no es un terrorista”, alega Nérida consternada, a casi 90 días de la detención. Ángel está detenido en la Entidad de Atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, conocido como Casa de Justicia 431, ubicada en El Cementerio, un sector popular en Caracas. • Nérida es testigo de la inocencia de su hijo. Ángel estaba durmiendo en su cuarto con ella, mientras ocurrían las protestas y los saqueos. “Él estaba metido en su teléfono, con su WiFi, él duerme en el mismo cuarto al lado de mi cama”, reiteró. Nérida lleva tres meses tratando de demostrar la inocencia de su hijo, pero el Estado no se lo permite. A pesar de haber enviado cartas de buena conducta, firmas de la comunidad e incluso testigos -como la mujer del consejo comunal que dijo a las autoridades- que está dispuesta a declarar la inocencia del adolescente.
Detenciones de adolescentes que no estaban en las protestas	<ul style="list-style-type: none"> • A mi hijo lo detuvieron en una cancha en la que jugaba béisbol, tenía 15 años, (...) «Los vecinos grabaron el momento de la detención y se ve cuando lo tienen en el piso dándole patadas, después lo levantan y él sale corriendo, entonces el policía dice mávalo, mata al de gorra y mi hijo grita soy menor, soy menor». (Carabobo). • Cuando lo detuvieron el 30 de julio, salía de la casa de su abuela rumbo a la suya. Funcionarios de Polimiranda lo arrestaron porque vestía parecido a un manifestante que buscaban y lo confundieron. Ahora cumple un aislamiento de 25 días en el Servicio de Protección al Niño, Niña y Adolescente de Miranda (Sepinami), situado en Los Teques. • Los uniformados de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) arrestaron al adolescente (16) acusándolo de estar incurso en delitos, aunque no aportaron pruebas. Fue imputado solo con el acta policial. Sus familiares denunciaron además que los funcionarios robaron celulares y la tablet del hermano de ocho años durante el allanamiento.
La acusación referida a hechos que la ley penal no califica como delito.	<ul style="list-style-type: none"> • La joven había reenviado un mensaje en contra del gobierno de Nicolás Maduro en un grupo de WhatsApp, por lo que fue amenazada y delatada a las autoridades por una vocera de la Unidad de Batalla Bolívar-Chávez de su comunidad. El adolescente detenido “no quiere que lo llamen terrorista”. Tampoco entiende el término de forma clara, debido a que en el momento de su detención, lo único que hacía era comer una chuchería frente a la puerta de su casa”.
Detención en sedes policiales violando el mandato legal sobre entidades de atención especializadas	<ul style="list-style-type: none"> • Detención en recintos policiales: “El primer día estuve con todos los mayores (adultos) que agarraron por el mismo caso, y ya al segundo día nos llevaron a otro comando y nos tiraron un día ahí en el piso para dormir esposados”. • Primero estuvo en un destacamento de la Guardia Nacional Bolivariana, posteriormente lo trasladaron a un centro de detención para adultos y terminó en el Instituto Nacional del Menor.

Tabla 22. Afectaciones a adolescentes que sufrieron detención en protestas. Continuación

Derechos Humanos	Informaciones sobre el incumplimiento de derechos y garantías
Detención en sedes policiales violando el mandato legal sobre entidades de atención especializadas	<ul style="list-style-type: none"> • Detención en centros de adultos: “No sabemos cómo está nuestro hijo, (...) no lo hemos visto”, afirmó la tía de uno de los cinco adolescentes de 17 años detenidos. “Queremos que lo trasladen a un centro adecuado para su edad, es una necesidad urgente” es un adolescente que se afirma está recluso en Tocuyito (Carabobo).
Detención de adolescentes y jóvenes con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Jesus Gabriel Useche Moncada, de 19 años y con una discapacidad cognitiva moderada y trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH), fue detenido el pasado 9 de enero cuando caminaba cerca de una manifestación opositora en Cabudare, estado Lara. El joven estaba en compañía de un adolescente 16 años quien también detenido y acusado de terrorismo; el adolescente fue presentado ante un tribunal el 11 de enero y lo trasladaron al Centro Socieducativo Pablo Herrera Campins, en El Manzano, estado Lara. • Miguel Hernández, detenido desde el 2 de agosto aunque tiene una condición de autismo, sigue detenido sin recibir atención médica que requiere. • Un adolescente de 17 años con autismo fue detenido en Los Teques, estado Miranda. Ha presentado episodios de ansiedad y está aislado en un calabozo de la policía. Fue presentado ante los tribunales por los delitos de terrorismo, traición a la patria e incitación al odio. A pesar de que familiares presentaron un informe psicológico en el que detallan su condición y abogados que asesoran a parientes de los aprehendidos aseguran que es inimputable. Hasta la tarde del 8 de agosto permanecía aislado en un calabozo de Polimiranda. • Un adolescente de 17 años con espectro autista y de que a las demás personas con discapacidad «no se le están garantizando la accesibilidad ni los ajustes razonables, a los fines de comprender por qué están privados de libertad y recibir las orientaciones legales relacionadas al proceso» denunció CONSORVEN.
Los adolescentes con discapacidad detenidos, no reciben atención especializada.	<ul style="list-style-type: none"> • La Confederación de Sordos de Venezuela expresó su preocupación porque entre los detenidos por las protestas poselectorales hay 9 personas con discapacidad, una de ellas sorda, no tiene conocimientos de la lengua de señas venezolana y tampoco sabe leer ni escribir. • La juez del tribunal tercero, Alejandra Romero, no envía la boleta para llevar a Juan Nahir a la sede del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses para certificar su condición de autismo y su estado de salud mental. • Las ONG Fundehullan y Justicia, Encuentro y Perdón pidieron la liberación de una presa política que tiene siete meses de embarazo y es madre de una niña de dos años, así como de un adolescente que sufre trastorno bipolar. «Solicitamos a las autoridades se revise la situación de Karla Daniela Suárez, detenida en el marco postelectoral del 28 de julio, quien es madre de una niña de dos años y tiene 7 meses de embarazo, actualmente se encuentra hospitalizada por presentar contracciones y riesgo en su embarazo», solicitó Fundehullan, que promueve la defensa de derechos humanos en los estados de los llanos de Venezuela.
No separación de adultos	<ul style="list-style-type: none"> • A los adolescentes los pusieron en celdas comunes con adultos. “El inframundo”, como le llamaban por ubicarse en un sótano en donde no había ventilación y cuyas paredes “sudaban por la humedad”.



Tabla 22. Afectaciones a adolescentes que sufrieron detención en protestas. Continuación

Derechos Humanos	Informaciones sobre el incumplimiento de derechos y garantías
Sin derecho a la atención en salud	<ul style="list-style-type: none">• La madre de otro de los detenidos (17) informa que su hijo presenta severos dolores en la espalda dentro del centro de reclusión. Su madre se moviliza en moto desde Antímano para hacerle llegar los calmantes que necesita.• Una mujer denuncia que su hijo mayor fue golpeado al punto de sufrir una parálisis facial. Ante este daño, no recibió ninguna atención en salud; fue atendido 8 días después, cuando la entidad de atención a la que ingresó en Barinas constató que requería atención médica de emergencia.
Intentos de suicidio	<ul style="list-style-type: none">• El 31 de octubre, la joven manifestó padecer un intenso dolor abdominal producto de la ingesta de cloro. “Ella no soporta la detención injusta y está enfrentando una severa depresión, lo que la ha llevado a comportamientos autodestructivos. Hasta el momento, no ha recibido la atención psicológica que requiere”. Desde su arresto no es la primera vez que presenta conductas autodestructivas.• Aliángel R. (15) padece de trastorno bipolar y, tras el encierro, ha intentado acabar con su vida en dos oportunidades. A su madre no le permiten ingresar los medicamentos que requiere para tratar su patología, que cada día empeora. Ha convulsionado varias veces, tiene crisis frecuentes.• “Hoy tuve visita con mi hijo. Me la dieron de cinco minutos porque él tuvo un episodio suicida. Me dijo ‘mami, te amo, pero ya no aguanto. Mami, me voy a matar’. Tuvo un evento horrible. Ahí lo han maltratado mucho, demasiado. Nosotros no tenemos visitas varias veces a la semana como en otras partes” (Carabobo)
Situaciones de depresión	<ul style="list-style-type: none">• “Él está deprimido, cada vez que me ve me dice: ¿Mamá pero por qué yo estoy aquí si yo no he hecho nada? Él es un niño, tiene tanta depresión que no se quiere ni bañar, yo le llevo la comida y la regala porque no quiere comer”, cuenta entre lágrimas (Carabobo).• Durante una visita al lugar donde está retenido, su hijo le contó que había intentado suicidarse tres días antes, angustiado después de ver a otro adolescente sentenciado a diez años de prisión. “Solo le pido al Presidente (...), que se ponga la mano en el corazón, que revise los casos de los niños”. “No es nada más mi hijo. Son 14 menores”.
Vulneraciones de los principios y derechos de especialización, legalidad y juicio educativo.	<ul style="list-style-type: none">• Cinco de los adolescentes fueron pasados a juicio y serán juzgados por un tribunal con competencia en terrorismo. Uno de estos adolescentes es Diomer Gómer (17) recluido en Ciudad Caracas, su hermana declara: “El expediente claramente dice que no existen pruebas, pero a través de una jurisprudencia la Fiscalía dice que se tiene que ir a juicio para ellos buscar la prueba. ¿Eso es justo?”. Diomer fue llevado a juicio el 28 de septiembre de 2024.• El testimonio de un adolescente excarcelado evidencia indefensión: “Estamos viviendo en zozobra, en miedo, porque no sabemos qué nos espera, no tenemos nada que nos proteja. Estoy en libertad, pero con mucho miedo”.• La ONG Foro Penal indicó que los liberados tienen entre 14 y 17 años de edad, al tiempo que dijo que 74 son hombres y 12 son mujeres. Se informa que se mantendrá la investigación contra adolescentes excarcelados.

Tabla 22. Afectaciones a adolescentes que sufrieron detención en protestas. Continuación

Derechos Humanos	Informaciones sobre el incumplimiento de derechos y garantías
<p>La autoridad pública declara que las denuncias sobre torturas buscan impunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El ministro de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Diosdado Cabello, dijo en su programa semanal de televisión que el gobierno de Nicolás Maduro «no va a permitir más impunidad» y dijo que las denuncias de torturas y tratos crueles contra adolescentes era una campaña para atacar al chavismo. «Esa campaña de los niños lo que busca es la impunidad, si ahora capturas a 300 y los liberas de inmediato se impone la impunidad y entonces en la próxima ocasión son 600, pero ya no porque aquí se acabó la impunidad», aseveró en el canal del Estado, Venezolana de Televisión. • Diosdado Cabello aseguró que se trataba de una campaña en contra del gobierno de Nicolás Maduro, pese a las denuncias de madres y familiares de los adolescentes que en las últimas semanas informaron que los pasaron a juicio sin abogados privados y que a quienes no quisieron confesar que les pagaron, como el caso de ocho de ellos en Valencia, sufrieron torturas. Dice a familiares: «vayan a reclamarle a quien los puso a quemar escuelas y asesinar personas».
<p>La audiencia preliminar se realiza 63 días después de la detención en un proceso judicial vía telemática, en una ciudad en la que no residen los adolescentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dos adolescentes fueron pasados a juicio durante la audiencia preliminar telemática celebrada desde Caracas por la jueza Keidimar Ramos Castillo, titular del tribunal segundo con competencia en terrorismo, pero que los adolescentes presenciaron desde el Circuito Judicial Penal de San Juan de Los Morros. Debieron ser presentados los primeros 10 días tras su detención, pero habían pasado 63 días cuando fue la audiencia preliminar. A la sede tribunalal fueron trasladados desde su sitio de reclusión, también en la localidad guariqueña, pese a que residen en el sur de Valencia. En la audiencia preliminar el fiscal solicitó una pena de 10 años por los delitos de terrorismo, incitación al odio, obstrucción de vía pública y resistencia a la autoridad. Se agregó uso indebido de uniformes e insignias militares. La defensora pública, Kelly Pérez, solicitó una revisión de medida que la jueza Ramos negó. • La jueza Ramos repitió la oferta: Si se declaran culpables cumplirán una condena de 6 años y 8 meses, sin beneficios. De lo contrario irán a juicio y corren el riesgo de recibir un castigo de 10 años de prisión. Los jóvenes, de 17 años, no aceptaron. Irán a juicio, aún con el temor de que la legalidad no esté de su lado. En esta oportunidad tampoco valió la documentación que sus padres consignaron en la defensoría pública para demostrar su inocencia. Fue tiempo y dinero invertido por sus padres que se esfumó: La jueza alegó no tener ningún documento promovido como prueba por la defensa.
<p>Actuación tardía de la Fiscalía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscales de derechos humanos del Ministerio Público se reunieron la tarde del miércoles 13 de noviembre con los siete adolescentes y el joven de 18 años acusados de terrorismo e incitación al odio tras ser detenidos desde hace tres meses en Caracas en El Cementerio. Familiares aseguraron que los detenidos fueron entrevistados por los funcionarios - durante la hora de visita- sobre el contexto en el que fueron aprehendidos hace más de tres meses. Todos declararon que son inocentes y que fueron detenidos cuando hacían actividades diferentes a manifestar, en varios casos sacados de sus viviendas por policías que no presentaron orden de allanamiento.



Tabla 22. Afectaciones a adolescentes que sufrieron detención en protestas. Continuación

Derechos Humanos	Informaciones sobre el incumplimiento de derechos y garantías
La fiscalía afirma que fueron “utilizados por una organización política”.	<ul style="list-style-type: none">• Saab acusó a “los llamados comanditos” -grupos de organización política de la campaña del abanderado de la oposición Edmundo González Urrutia- de haber “instrumentalizado” la “violencia poselectoral”, en la que “utilizaron a menores de 18 años”. En este sentido, aseveró que “no hay un solo niño detenido” y que los capturados, en “su gran mayoría, tienen 16, 17 años”, de los cuales -agregó- ha “salido un número (...) por la acción del Ministerio Público y de los tribunales”, sin ofrecer detalles sobre estas excarcelaciones.
Los padres de los adolescentes detenidos no son informados del proceso judicial. No han visto el expediente de sus hijos	<ul style="list-style-type: none">• Los padres nunca han podido ver el expediente de sus hijos. «Hemos solicitado el expediente infinidad de veces y siempre nos dicen que no se puede porque es ilegal. ¿Por qué es ilegal si ellos son menores de edad y nosotros somos parte del proceso?».• Es tanta la irregularidad que algunos números de cédula en el acta policial estaban mal escritos. «Dónde está el derecho a podernos defender, con abogados privados. Ni siquiera hemos podido ver qué delitos le están imputando a nuestros hijos. Todos los jóvenes de Carabobo recibieron una oferta de la jueza: De declararse culpables sólo pagarían seis años y ocho meses de prisión, sin ningún beneficio. Ninguno aceptó. Ahora serán procesados por los 10 años que contempla la ley como pena máxima en estos casos. “Están tratando a esos niños como adultos, pero incluso un adulto tiene un defensor que lo orienta. Ellos no saben qué hacer. Uno tampoco puede hablar como padre”.
Vulneraciones de los principios y garantías de un juicio educativo y justo.	<ul style="list-style-type: none">• En la audiencia preliminar telemática, encabezada por la jueza Keidimar Ramos Castillo, primero intervino el fiscal para presentar los delitos por los cuales debían ser imputados y pedir una condena, tras el juicio, de 10 años. Algunos niños suplicaron por su libertad, pero la jueza no los escuchó.• “La defensora pública, Kelly Pérez, cuyas intervenciones no alcanzaban los dos minutos”. Esta funcionaria no consignó ante el juzgado todos los documentos que cada padre le entregó para demostrar la inocencia de sus hijos y su condición de estudiantes o deportistas, según les informó la jueza durante la audiencia.• “El día viernes lo subieron a audiencia preliminar a las 9:00 de la noche. Nosotros nos enteramos después de las 10:00. La fiscalía dice que no tiene pruebas, pero que igual tiene que ir a juicio y que ellos durante ese proceso van a buscar las pruebas. Han pasado 60 días y todavía no tienen nada contra él. No le dan acceso a un abogado privado. Todo es muy injusto. Tampoco le permiten que el juicio sea en su casa”, dijo Dionexis Gómez, hermana de Diomer. Dionexis pudo ver a su hermano el martes 1 de octubre en la jornada de visita. Ella asegura que su hermano está triste y deprimido porque no sabe cuándo va a salir de la cárcel. “No hay pruebas. Nosotros podríamos ganar el juicio. Pero no sabemos cuánto tiempo va a pasar él detenido. Se le han vulnerado todos sus derechos y también fue torturado”, aseguró Dionexis.

Medidas sustitutivas de Libertad ordenadas por tribunales a cargo del juicio a adolescentes detenidos en el contexto de las protestas

Lo precario de la información disponible en prensa, solo hace posible conocer la siguiente información sobre la cuantía de las excarcelaciones por cada región del país. Sin embargo, no se tiene información sobre decisiones judiciales, ni sobre las medidas impuestas, ni sobre el proceso judicial que se sigue a los adolescentes que fueron privados de libertad por razones políticas.

Gráfico 5. Número de medidas sustitutivas de libertad por región. Noviembre 2024 - enero 2025



Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Respuestas ante las detenciones de adolescentes por motivos políticos

Autoridades

El Fiscal General, Tarek William Saab anunció que para las personas que están siendo detenidas “los delitos a imputarse serán terrorismo, previsto y sancionado en el artículo 52 de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, además de obstrucción de las vías públicas, del artículo 357 del Código Penal; incendio de estructura (Art. 343 Código Penal) e incitación al odio (Art 20 de la Ley Constitucional contra el Odio, Convivencia y la Tolerancia Pacífica)”. Al momento de preparar este reporte se conoció de la destitución de varios fiscales del Ministerio Público que se negaron a imputar a los detenidos por estos delitos.

Tarek William Saab volvió a negar la existencia de presos políticos en Venezuela, y recalcó que los responsables de crímenes durante las protestas postelectorales “serán castigados”. “Estas personas no son presos políticos, con criminales que se prestaron para acciones terroristas, delictivas, por los llamados comanditos para desencadenar en Venezuela una guerra civil, hubiera ocurrido lo mismo que en 2017, se proyectaban 3.000 muertes en varios meses, pero la respuesta del Estado y del pueblo lo impidió”, afirmó Saab en alocución transmitida por VTV.



Pese a incesantes denuncias de abogados y familiares sobre violaciones al debido proceso como la negativa de acceso a defensa privada y falta de asistencia médica oportuna, Saab sostuvo que a los detenidos se les ha practicado exámenes médico-legales que certifican “el buen estado de salud” de los detenidos y que quienes presentan alguna patología han sido remitidos a médicos. Dijo que “Es antiético que se presenten estos casos como si fueran de carácter político. En Venezuela no hay niños detenidos, son adolescentes que usaron para ocasionar estos actos. Es una estrategia para dañar a la democracia venezolana y a sus autoridades y poner a los detenidos como héroes. Insistió en que no eran manifestantes pacíficos los apresados sino personas armadas que asesinaron personas “con disparos, golpes, puñaladas” a 28 personas, cuatro de ellas como crímenes de odio, e hirieron a 1.000 personas, entre ellos, dijo, 58 funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana, 32 de la Guardia Nacional Bolivariana y un efectivo de la policía científica, Cicpc. Recalcó que no han recibido denuncias que vinculen estas muertes con fuerzas de seguridad del Estado. Declaró que “Son grupos de extrema derecha que destruyeron 486 bienes, sedes del CNE, instituciones educativas, establecimientos comerciales, 27 estatuas y monumentos que desmienten que fueron acciones pacíficas. Niños detenidos hay en Israel, pero solo hablan de Venezuela para atacarla. Aquí ninguno niño de 12 años ha sido condenados por acciones violentas, es propaganda de guerra sucia, en Israel sí”, dijo.

Tarek William Saab afirmó: “Nos hemos reunido con los familiares de los fallecidos y los hemos atendido, también a los familiares de los apresados a quienes se les ha respetado sus derechos humanos en lugares de reclusión”.

El 15 de noviembre informó que solicitó ante los tribunales la revisión de 225 casos. En declaraciones a la cadena de noticias CNN en Español aseguró que fueron “otorgadas y ejecutadas” todas las medidas. El Ministerio Público se comprometió a agilizar los procesos de los detenidos, según dijeron familiares de los aprehendidos al salir de una reunión con el fiscal general, Tarek William Saab.

En declaraciones a medios de comunicación, las madres de adolescentes detenidos informaron sobre la reunión sostenida en noviembre en la Fiscalía: «El fiscal general nos atendió el día de hoy y dijo que comenzaba la celebración de procesos, **que venían cosas buenas para los muchachos**, que los inocentes van a salir y van a buscar la realidad de todo esto».

En enero 2025 Tarek William Saab, dijo en un comunicado que se realizaron 177 nuevas excarcelaciones, con lo que el total de personas que han salido de detención suma 910. Estas salidas comenzaron después de que el presidente Nicolás Maduro pidió revisar si en algunos casos habían ocurrido errores procedimentales.

Por su parte, Foro Penal ha documentado la excarcelación de más de 100 personas en diciembre, aunque agregó que aún hay más de 1.800 presos políticos, muchos de ellos detenidos en el contexto de las protestas posteriores a las elecciones del 28 de julio.

El Ministro de Relaciones Interiores, Diosdado Cabello admitió que existen adolescentes encarcelados por motivos políticos tras las protestas postelectorales, pidió “cuidar de ellos” a través de una posible regularización de las redes vía ley desde la Asamblea Nacional. Cabello responsabilizó a los padres de los adolescentes detenidos: “Dónde estaban los padres de esos niños el 29 y 30 de julio Dónde estaba por qué no no tuvieron la previsión de evitar que sus hijos participaran en ese tipo de actividades violentas se van a preocupar ahora de sus hijos en una campaña que tiene montada debieron haberse preocupados antes”, dijo Cabello



Diosdado Cabello declaró: “La oposición ha llevado a niños y niñas, no solo en esta ocasión, sino a lo largo del tiempo, a la violencia y al odio (...) algunos menores están siendo liberados bajo fianza y con condiciones de presentación, (...) estaban participando en actividades clandestinas”.

Cabello insistió en que los adolescentes, de entre 14 y 17 años, detenidos tras las protestas por el rechazo a los resultados de las elecciones del 28 de julio fueron enviados a causar destrozos por la oposición venezolana. «Así actúan ellos (derecha) ponen a un niño, porque al niño no le van hacer nada porque tiene 13 años y viene la sociedad de cómplices y funciona, pero el Pueblo sabe la verdad, cuenta lo que verdaderamente ocurrió», expresó en su programa. Cabello volvió a preguntarle a las madres y padres de estos detenidos, que de acuerdo con la ONG Foro Penal son 69, no le preguntan a María Corina Machado y Edmundo González Urrutia, líderes de la oposición, por estos casos.

Organismos internacionales

La Misión de Determinación de Hechos sobre Venezuela presentó el 14 de Octubre de 2024 el informe de Determinación de Hechos sobre Venezuela en el que se declara:

Durante el período postelectoral, la Misión obtuvo información sobre la detención de 158 niños y niñas (130 niños y 28 niñas) durante o después de las protestas, que fueron acusados de graves delitos como terrorismo. Se trata de un nuevo fenómeno sobre el que la Misión expresa especial preocupación. Las detenciones y los actos procesales que les siguieron adolecieron de graves y sistemáticas violaciones al debido proceso. En la mayoría de los casos, las detenciones se llevaron a cabo sin una orden judicial, sin una base legal evidente, y/o sin informar del motivo de la detención. Con frecuencia, no se respetó el plazo de 48 horas para presentar a las personas detenidas ante un tribunal de control y las audiencias se realizaron sin publicidad, sin abogados de su elección y en horas de la noche o madrugada. Tras la crisis postelectoral, las audiencias ante los tribunales de terrorismo, celebradas generalmente por videoconferencia, tendieron a ser sumarias y colectivas. En la mayoría de los casos investigados por la Misión, el Ministerio Público imputó delitos graves como “terrorismo” o “traición a la patria”, previamente anunciados por el Fiscal General antes de iniciar cualquier investigación conducente a la individualización y sustentación fáctica de dichos cargos.

En una Comunicación conjunta, **15 relatores especiales, grupos de trabajo y expertos de las Naciones Unidas** se refieren a graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el contexto de las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024 en Venezuela y las protestas posteriores. Los expertos alegaron que en el marco de este proceso electoral se produjeron detenciones arbitrarias generalizadas, uso excesivo de la fuerza contra manifestantes, desapariciones forzadas y muertes ilícitas por parte de agentes del orden y de grupos civiles. Advirtieron además sobre información recibida en relación con “hostigamiento, persecución y judicialización de activistas, personas defensoras de derechos humanos, periodistas, abogados/as, miembros de partidos políticos de oposición y personas percibidas como opositoras y en general ciudadanos/as en ejercicio de sus derechos a la libertad de reunión pacífica o de expresión, así como violaciones al debido proceso y cancelación de pasaportes; alegaciones que afectan a un gran número de personas, incluyendo niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres, personas LGBTIQ+ e indígenas”. Estos hechos “se enmarcan en un contexto general y sistemático de graves violaciones a los derechos humanos, como parte del hostigamiento a la oposición política y limitaciones graves a los derechos a la participación pública y a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación”.



El 12 de septiembre de 2024 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó un comunicado declarando su condena a las detenciones arbitrarias de niñas, niños y adolescentes en Venezuela.

El 12 de noviembre, Roberta Clarke, presidenta de la CIDH, mostró preocupación por la situación de 69 adolescentes que están privados de libertad luego de las elecciones. Cuestionó que las detenciones que desarrollaron en un “contexto de absoluta impunidad”, entre otras cosas, porque “los órganos de control responden al régimen y son parte de la estrategia represiva del Estado”. “Nuestro mensaje principalmente es que el Gobierno de Venezuela debe poner fin a la represión y liberar a todas las personas detenidas arbitrariamente”, dijo.

Amnistía Internacional (AI) publicó el 28 de noviembre, un informe en el que denuncia la tortura contra adolescentes detenidos tras las elecciones presidenciales del 28 de julio y exige al gobierno de Nicolás Maduro la liberación “inmediata” de los al menos 69 menores de edad que “permanecen detenidos de manera arbitraria y enfrentando cargos criminales infundados”. «Detener, torturar, criminalizar, y castigar a niños y niñas cruza una línea que ningún Estado debería cruzar jamás», declara la secretaria general de Amnistía Internacional, Agnès Callamard en el documento hecho público por AI. Así, la organización «exige la liberación inmediata e incondicional y la reparación de todos los niños y niñas que actualmente sufren la crueldad interminable de las autoridades venezolanas».

«Mientras decenas de niñas y niños siguen detenidos injustamente en condiciones inhumanas, otros han sido excarcelados, pero siguen sometidos a procesos penales sin fundamento». AI informa sobre “tortura de cinco niños y una niña entre el 29 y el 31 de julio”. todos los casos registrados fueron detenciones arbitrarias y que los menores de edad estuvieron desaparecidos por varios días, sin que su familia tuviera información de su paradero. “En las horas y días siguientes a su detención y hasta su presentación, al menos cinco de ellos habrían sido sometidos a tortura a través de golpizas con puñetazos y patadas, choques eléctricos, asfixia y amenazas de muerte o sexuales, con la intención de forzarles una confesión”, sentenció el informe.

“Si bien Amnistía Internacional ha documentado casos de niños detenidos arbitrariamente por motivos políticos en Venezuela en años anteriores, la masividad de las detenciones actuales es inédita, llegando a 198 niños y niñas detenidos a principios de septiembre”.

Amnistía Internacional destacó en su informe que algunos de los detenidos menores de 18 años viven con alguna discapacidad o una condición neurodivergente. “Se les acusó de terrorismo y otros delitos graves sin presentar pruebas de ello, y en ningún caso el o la juez a cargo habría hecho preguntas ni dado vista al Ministerio Público al escuchar las alegaciones de tortura relatadas por los menores”.

Otra irregularidad registrada por Amnistía Internacional fue la ejecución de “procesos judiciales injustos” y uso indebido del derecho penal, pues las audiencias de los menores de edad “fueron sumarias, colectivas y en numerosos casos se dieron fuera de plazo”. “En todos los casos documentados, en las audiencias preliminares, la jueza a cargo habría incitado a que se declararan culpables para rebajar sus penas de 10 años de prisión, a seis años y ocho meses, y sin posibilidad de libertad condicional u otra medida cautelar. Ninguno de ellos aceptó su culpabilidad”.

Amnistía Internacional aseguró tener conocimiento del intento de suicidio de al menos dos de los casi 200 adolescentes detenidos, entre julio y noviembre, así como del padecimiento de parálisis facial y colapsos nerviosos, depresión, ataques de pánico o autoaislamiento de varios de ellos.



Madres y familiares de adolescentes que sufrieron detención

Madres de los adolescentes detenidos y voceros del Comité por la libertad de los presos políticos (CLIPPVE) acudieron a la sede de UNICEF solicitando su intervención para lograr la liberación inmediata de las víctimas. Además, le exigieron a Nicolás Maduro que tenga piedad con los menores de edad detenidos. Pidieron que se encargara de la liberación de los jóvenes detenidos y que un equipo de UNICEF pueda acercarse a todos los centros de detención para que se constaten “uno a uno los casos y las condiciones en las que se encuentran”.

Al reunirse con el Fiscal General de la República, el reclamo de las madres es la liberación inmediata de los adolescentes y que esta ocurra antes de diciembre para poder pasar las Navidades en familia. Las excarcelaciones que había prometido el Fiscal no ocurrieron, por lo que las madres han asegurado que se mantendrían presionando y a la espera de que las palabras de Saab no sean promesas vacías.

Organizaciones sociales

Docentes y dirigentes sindicales protestaron el 5 de noviembre de 2024 para exigir el respeto del derecho a la educación de los 69 adolescentes que permanecen detenidos por las protestas poselectorales. El Movimiento de Educadores Simón Rodríguez (MESR), aseguró que estos adolescentes “deben mantener todos sus derechos y no solo la educación gratuita y obligatoria; de manera injusta se les están atropellando sus derechos y su condición humana”. Exhortaron al gobierno de Nicolás Maduro a liberarlos de forma inmediata.

Foro Penal denuncia en agosto que son jóvenes entre 15 y 31 años quienes encabezan la lista de los detenidos por las manifestaciones y acciones de calle. Entre los arrestados figuran, al menos, tres adolescentes. La mayoría de los detenidos están en los Destacamentos 311 y 312 de la Guardia Nacional, en Guanare y Araure.

Entre los detenidos en el estado Portuguesa por las protestas ciudadanas contra la proclamación de Nicolás Maduro se destaca el caso de un adolescente no cedulaado de 16 años de edad, identificado como OJBA, quien sería juzgado por terrorismo, entre otros 3 delitos.

A finales de diciembre Foro Penal informó que «Todos los adolescentes que fueron detenidos durante las protestas registradas después de las controvertidas elecciones presidenciales de Venezuela quedaron excarcelados en los últimos días», dijo Alfredo Romero, director presidente de Foro Penal, Sin embargo, en enero 2025 la ONG Foro Penal, informó que verificaron 90 nuevas encarcelaciones hasta mediados de enero. Esta cifra incluye a 4 adolescentes; cuyas acusaciones o situación legal no ha sido informada por las autoridades. Se mencionan 146 revisiones de medidas que derivaron en 100 excarcelaciones, que no han podido verificar.

La ONG Provea alertó que la mayoría de los detenidos en las protestas en Caracas están recluidos en la Zona 7 de la Policía Nacional Bolivariana. Las autoridades no les permitían tener contacto con sus abogados ni que las familias vean a los detenidos.

«Cecodap ha sido muy claro en el reconocimiento de los niños como ciudadanos y, al ser reconocidos como ciudadanos, la posibilidad de participar es una opción válida y un derecho que ellos pueden ejercer. El derecho a manifestar es un derecho reconocido en la Lopnna, no lo estamos inventando», dijo Trapani, que añadió que «el Estado venezolano, incluido los funcionarios policiales, tienen el deber de proteger a los niños, niñas y adolescentes en Venezuela y de no reprimirlos»



La Fundación de Derechos Humanos de los Llanos (Fundehullan) denuncia que a su equipo y a la defensa privada les han impedido asistir a las personas arrestadas y que estas ya fueron presentadas con una defensa pública: «Movilizaron al tribunal hasta el mismo comando y fue imposible que la defensa privada pudiera juramentarse, (...) impusieron defensa pública. Hemos alertado a la misión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones internacionales», dijo el presidente de Fundehullan.

Representantes de REDHNNA denuncian que “Se realizaron audiencias masivas en las que no se individualizaban los hechos y la supuesta responsabilidad penal en la comisión de ellos de forma telemática, sin defensa de confianza y, además, audiencias de alguna manera clandestinas, no audiencias públicas en las que pudieran estar presentes sus padres, que son en todo caso sus representantes legales por cuanto aún se mantienen en minoría de edad. Es decir, que estamos ante la violación absoluta de todo lo que tiene que ver con detención y debido proceso”, afirma Perdomo destacando que “el derecho a la defensa está explícitamente consagrado en la legislación nacional, que establece el derecho de los adolescentes a tener sus defensores.

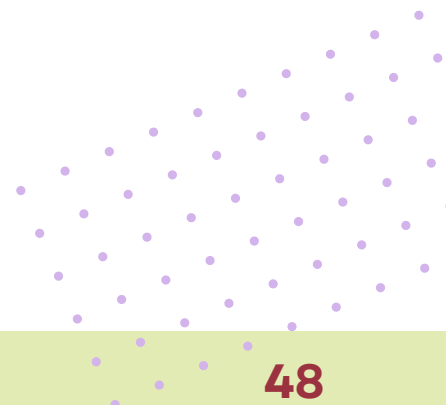
La ONG Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) exigió al Estado garantizar el derecho a la educación de los adolescentes detenidos en el contexto de las protestas, indicando que es el deber del Estado venezolano cumplir integralmente la atención del adolescente privado arbitrariamente de su libertad.

El Observatorio Venezolano de Prisiones exigió la publicación de un listado oficial de los jóvenes que están siendo excarcelados.

La Confederación de Sordos de Venezuela (Conсорven) expresó su preocupación porque entre lo más de 1.800 detenidos por la represión poselectoral hay 9 personas con discapacidad, una de ellas sorda que no conoce el lenguaje de señas. «Es muy preocupante la situación de este ciudadano, ya que no tiene conocimientos de la lengua de señas venezolana y tampoco sabe leer ni escribir, en tanto no se están garantizando sus derechos como persona sorda a tener acceso a la información y comunicación de manera ajustada en todo lo relacionado al proceso penal que se está llevando en su contra», explicaron en un comunicado el pasado 30 de octubre.

Magaly Huggins, ONG Una Ventana a la Libertad, explicó que con el arresto de adolescentes y adultos se marcó un hecho inédito en la historia del país que no solo dio paso a la criminalización de la protesta sin importar edad ni género, sino que también corroboró que “los derechos humanos pasaron a ser una retórica y no una realidad”.

El CLIPPVE informó que la noche del 10 de diciembre, fueron excarcelados 12 presos políticos poselectorales, según confirmaron los familiares de las víctimas. Entre los excarcelados se encontraban ocho adolescentes



DERECHOS DE SUPERVIVENCIA/SALUD

DERECHO A LA SALUD


Entre agosto de 2024 y enero de 2025, se destaca la ocurrencia de muertes, enfermedades y afectaciones a la salud ocurridas debido a la insuficiente dotación de equipos, personal preparado y suministros para la atención de calidad en los centros de salud. En diferentes lugares del país se conocen situaciones en las que se evidencia la precaria capacidad de respuesta del sistema sanitario, y algunos casos parecen advertir sobre fallos en la calidad de la atención ofrecida por el personal de salud. La ONG Acción Solidaria estima que la salud pública en Venezuela redujo en 70% su capacidad de respuesta desde 2016.

El examen de los casos registrados refiere también sobre muertes y enfermedades directamente asociadas a la precariedad de las condiciones de vida, inseguridad alimentaria y prestación inadecuada de servicios básicos. Por otra parte, se observa que graves lesiones de NNA resultan de la violencia de quienes son responsables de su cuidado y protección.

En esta categoría de Derechos a la Salud, se documenta, además, la vulneración de los derechos de las personas adolescentes a contar con servicios de salud sexual y reproductiva y de poder acceder a servicios para la protección oportuna e integral, en especial para quienes puedan ser víctimas de abusos sexuales. Por otra parte, debe resaltarse la vulneración del derecho a la salud y el desarrollo de personas con discapacidad, para quienes se reclama el cumplimiento de garantías de acceso y calidad a los servicios de salud y la apropiada atención de autoridades y personal de las instituciones

Muertes y lesiones de NNA por fallas en el equipamiento y dotación de la infraestructura hospitalaria

Una niña de 11 años falleció en el Hospital de Lara debido a que en ese centro asistencial no tenían los insumos médicos requeridos para atender la dificultad respiratoria que presentaba. Un niño de 7 años falleció después de haber sido atendido con diarrea, vómito y fiebre en el Hospital de Portuguesa donde recibió atención médica y fue dado de alta bajo tratamiento. A los pocos días ingresó muerto a la emergencia del hospital.



Habitantes de comunidades indígenas de Delta Amacuro, denuncian la no disponibilidad de equipos y materiales para la atención en los centros de salud. En Bonoina, la población denuncia la muerte de un bebé debido al retraso de atención médica especializada; el hecho ocurrió el 23 de enero cuando una embarazada presentó dolores de parto teniendo 35 semanas de gestación; fue trasladarla al ambulatorio de Nabasanuka y allí el personal de salud consideró urgente su traslado a Tucupita, para lo cual solicitaron la ambulancia fluvial pero el traslado no fue posible sino al día siguiente, de tal manera que la recién nacida falleció sin recibir la atención médica pediátrica especial que requería.

En Monagas, se conoció que una mujer ingresó con dolores de parto al Hospital Universitario “Doctor Manuel Nuñez Tovar” de Maturín, pero fue egresada por los médicos quienes “le indicaron que el nacimiento del bebé se haría a través de una cesárea”. Al salir del centro asistencial la mujer tuvo el parto a la vista de los transeúntes, quienes le prestaron el apoyo, con los camilleros del hospital.

Otro caso en el que podría observarse negligencia y demora en la atención de salud es el de un niño a quien le identificaron hace 8 años dos fístulas en el esófago; aunque requiere operación con urgencia, el sistema de salud público no le ha garantizado la posibilidad de la intervención quirúrgica.

Persisten denuncias sobre la omisión del Estado para garantizar la debida atención a pacientes con fibrosis quística, de los cuales al menos 13 murieron en 2024 por no poder cumplir las pautas de sus tratamientos debido a dificultades para acceder a las medicinas y equipos requeridos.

Falleció una niña (10) en el Hospital Universitario “Dr. Manuel Núñez Tovar” de Maturín por complicaciones con un dengue hemorrágico. La Dirección de Epidemiología, dijo que en Monagas se han registrado más de 325 casos sospechosos, de los cuales 169 casos dieron positivos en dengue. Un gran número de pacientes de las parroquias Boquerón y Las Cocuizas, en cercanías al río Guarapiche. En estos casos, la atención de salud debería estar enfocada en garantizar el apropiado funcionamiento de programas de salud pública y saneamiento ambiental, medidas de prevención insustituibles en relación a las enfermedades transmitidas por vectores.

En Anzoátegui, en agosto de 2024, ocurrieron cuatro muertes de 2 niñas (7 y 9 años) y dos niños (8 y 12 años) en el hospital de El Tigre, los tres primeros por dengue y el cuarto caso sospechoso. Los cuatro pacientes fallecidos llegaron en muy mal estado y murieron poco tiempo después de su ingreso, dejando en evidencia la atención tardía que se le dio a los síntomas iniciales por parte de los padres y representantes de los niños



Sigue sin reactivarse el Programa de trasplante de órganos para salvar la vida a NNA con enfermedades renales

En el Hospital de Niños J. M. de los Ríos, en Caracas, sigue inactivo el Programa de trasplantes que requieren NNA con enfermedades renales. En 2014 fue suspendido por órdenes del Ministerio de Salud y se creó la Fundación Venezolana de Donaciones y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células (FUNDAVENE), adscrita a dicho Ministerio, con funciones de procura de órganos. Desde entonces se inició una caída del número de trasplantes, que culminó con la notificación realizada por Fundavene de la suspensión del programa de donante cadáver en todo el país a partir del 1 de junio de 2017, por no poder garantizar el suministro de inmunosupresores (tratamiento necesario para impedir que el cuerpo rechace el nuevo órgano o tejido).

Falla en la cobertura de vacunas

Sobre el programa de vacunación se informa que Venezuela tiene la peor cobertura de vacunas contra la polio de la región: “De acuerdo con Unicef, tenemos apenas un 61% de los niños vacunados contra esta enfermedad, cuando la meta es 95 % (...) Venezuela es el tercer país del continente americano con mayor cantidad de niños que nunca ha recibido una dosis de vacuna contra la polio”.

Es de destacar la denuncia de un médico pediatra que señala que la limitada cobertura es por la inaccesibilidad de los servicios de salud que están distantes de determinados poblados, o no logran un funcionamiento permanente por fallas en los servicios básicos (a veces no hay luz, no hay agua potable) o están cerrados porque no hay enfermeras. Venezuela está entre los primeros 10 países con más niños con “dosis cero”, grupo entre los que se encuentran Papúa Nueva Guinea, República Democrática del Congo e Indonesia, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Unicef.

Cuando se habla de **niños y niñas con dosis cero, se refiere a menores de cinco años de edad que ni siquiera tienen la primera dosis de una vacuna.** Por norma venezolana la primera dosis vacunal que debe recibir un recién nacido (administrada en las primeras 24 horas) es la hepatitis B. Para 2023, Venezuela apenas llegó al 28 % de la cobertura de esta primera dosis y fue la más baja de toda la región, según cifras de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). La cobertura general de vacunación en Venezuela se encuentra entre 48 % y 49 % (2023), a pesar de que la Ley de Inmunizaciones en Venezuela establece que “todo niño deberá ser inmunizado de acuerdo a lo previsto por el Ministerio de Salud”.



Atención a pacientes con VIH

De acuerdo con cifras de la Oficina del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), al menos 120.000 personas viven con VIH en Venezuela, aunque solo 70.000 están registradas; 53% de las personas con VIH son mujeres. “44% de las nuevas infecciones se presenta en mujeres jóvenes y su descendencia”. Son cifras y análisis que exigen promover la prevención, en especial en mujeres embarazadas, y la atención oportuna en salud, para lo cual se requieren campañas de promoción de salud y la dotación de recursos en los servicios hospitalarios. Una médico infectólogo del hospital militar de Caracas, refiere que, en Venezuela ahora son diagnosticadas más mujeres con VIH que hombres. Se advierte que esto representa un riesgo porque hay mayor probabilidad de contagio de madre a hijo. Informó que en 2023 se diagnosticaron 95 niños de cero a cuatro años. “Nos indica que hay menos mujeres acudiendo al médico antes de la gestación y durante esta, por lo que no inician tratamiento de antirretrovirales de manera temprana”.

Intoxicaciones

En noviembre de 2024 se produjeron 23 incidencias con intoxicaciones con 613 NNA afectados en 8 entidades federales del país. Hasta el 21 de noviembre, se informaba sobre 19 eventos asociados a intoxicaciones masivas, que afectaron a 817 personas en 8 estados del país: Barinas, Guárico, Lara, Miranda, Portuguesa, Mérida, Cojedes y Zulia. Aún no se dispone de suficiente información aunque se desarrolló una investigación del CICPCC sobre estos hechos. Se divulgaron tres interpretaciones sobre su origen:

1) «Influencia nociva, letal, de tablets, de las redes sociales y los videojuegos sobre la mente de los niños, niñas y jóvenes».

2) Retos virales/Desafíos asociados al Chroming:

“La policía científica (Cicpc) mantiene abierta una investigación por retos virales que ocasionaron 179 intoxicados mediante gases tóxicos inhalados por estudiantes de los liceos Carlos María González Bona (Barinas) y 27 de junio (Portuguesa)”. Se informa sobre un reto conocido con el nombre de Chroming que consiste en inhalar gases y aguantar la respiración.

3) Exposición a productos utilizados sin atender a normas sanitarias:

- En Lara, la intoxicación de alumnos, profesores y empleados ocurrió por la exposición a los productos utilizados por el personal para limpiar las áreas verdes de dos liceos. Aparentemente la mezcla de distintas sustancias generó una reacción adversa.
- En Mérida, al menos 35 personas presentaron intoxicación en el liceo Alí Rodríguez, “se presume fue una sustancia fosforada, que se utiliza en los sembradíos”.




- En Guárico, se informó sobre la presunta intoxicación de 25 alumnos del liceo José Félix Ribas de Valle de La Pascua, cuando los adolescentes estaban realizando un experimento con materiales químicos en una de las aulas de clases presentando síntomas de intoxicación que requirió su traslado al hospital Rafael Zamora Arévalo.
- En Portuguesa, 80 alumnos de dos liceos resultaron intoxicados y afectados por las vías respiratorias, sin conocerse hasta los momentos la causa. Según la prensa local, el primer caso ocurrió cerca del mediodía del 20 de enero en el Liceo Bolivariano 27 de Junio, en Turén, donde evacuaron a los adolescentes tras percatarse de que varios de ellos —unos 40— se desmayaban en el patio, presentando mareos y dificultad para respirar. Algunos docentes también resultaron afectados. Ese mismo día, se produjo la situación en el Liceo Hugo Rafael Chávez Frías, ubicado a un kilómetro de distancia del anterior, sin tener aún información concluyente o clara acerca de las causas de esta intoxicación o afectación de las personas.
- Tampoco se tiene información oficial de los programa de control sanitario (higiene de los alimentos, saneamiento ambiental) en casos de otras intoxicaciones masivas como fue el caso de las 45 personas ingresadas de emergencia al Hospital de Boconó, estado Trujillo, presentando aturdimiento, náuseas, dolor abdominal, vómito, indigestión, sudoración, escalofríos, algunos llegando a presentar fiebre y deshidratación, se presume que por haber comido un arroz chino contaminado. En Tacarigua (Miranda), 23 personas presentaron síntomas como mareos, vómitos y dificultades respiratorias, por una presunta intoxicación causada por la inhalación de algún agente químico.

DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

El cuerpo de una niña de apenas dos años ingresó a la morgue del hospital de El Tigre, el 3 de enero indicándose la desnutrición severa como causa del deceso. Una bebé de 10 meses, que se encontraba en situación de desnutrición y abandono, fue rescatada en Guacara, mientras que su madre adolescente fue detenida.

Sobre la población indígena en Bolívar, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresan preocupación por los impactos que la minería ilegal y otras economías ilícitas están teniendo sobre la vida, la salud y la supervivencia del pueblo Yanomami en el Arco Minero del Orinoco afirmando que «se propagan enfermedades infecciosas y el uso de mercurio (por la minería ilegal) contamina los ríos».

Los derrames de hidrocarburos y el deterioro ambiental afectan la salud de la población en el estado Falcón. La contaminación afecta el consumo de pescado con el consiguiente efecto en la calidad de la alimentación. No se conocen medidas institucionales, programas o servicios que estén siendo desarrollados para atender los daños causados a la población.



En cinco comunidades del municipio Pedernales, al norte de Delta Amacuro, la población no dispone del acceso al agua potable. Se denuncia que la explotación minera ha generado contaminación de las aguas del río Orinoco. Un niño de un año falleció el 16 de enero en la comunidad de Remanse; después de varios días con vómito y diarrea; otros veinte niños, además de jóvenes y adultos, presentaban los mismos síntomas. No acceden al agua potable, por lo que sus habitantes les ha tocado consumir el agua salada que proviene del mar. Una mujer warao de la comunidad Los Pinos en Tucupita, hizo un llamado urgente a las autoridades para que abran las compuertas del dique de protección que está en El Cierre pues según dijo, desde hace cinco meses un “tapón de boras” está contaminando el agua del río que consumen, lo que ha provocado enfermedades en los habitantes.

La etnia warao enfrenta inseguridad alimentaria, la falta de agua potable, problemas de saneamiento y de insalubridad en sus viviendas y comunidades; y a estas deficiencias de condiciones de higiene y salud básica se añade lo limitado de los servicios de salud, equipamiento y suministros para la atención de enfermedades; por otra parte, está el desafío que implica la adecuación de los servicios de salud a las creencias y prácticas culturales de estas poblaciones. El personal médico que trabaja en la atención de la población indígena advierte que “los waraos suelen recurrir a los centros de salud solo cuando sus dolencias no pueden ser tratadas por chamanes, caciques o parteras”, o que “los pacientes indígenas acudan a los centros hospitalarios sólo cuando la situación es grave y ya no encuentran solución”, lo que advierte de la prioridad de desarrollar programas de atención primaria de salud con una perspectiva intercultural.

En la localidad de Remanse se afirma que la nueva aparición de esta enfermedad, “ha afectado de momento a cinco niños y comenzó a registrarse en Octubre cuando muere un niño. Otras dos niñas mueren en noviembre también con vómito y diarrea. **Se afirma que otros niños (no se indica cuántos ni en qué mes), “habían fallecido con los mismos síntomas”.**

En el municipio Guajira del estado Zulia reportan un aumento de casos de vómitos y diarrea, especialmente en los niños más pequeños; en la comunidad de Moina no realizan ningún tipo de jornadas de salud, “las personas que residen en la zona son de bajos recursos y no pueden venir al hospital; los niños son los más vulnerables. No contamos con un centro de salud cerca”, son varios los factores que están incidiendo en que las población de La Goajira enferme, entre ellos, las lluvias y el agua no potabilizada.



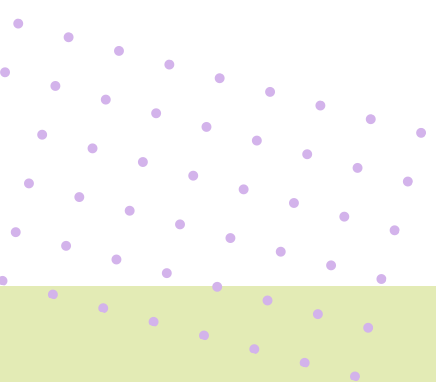
Nutrición

En cuanto al derecho de los NNA a recibir una alimentación apropiada y balanceada, acorde con su edad, la especialista en seguridad alimentaria Susana Raffalli apuntó que 3 de cada 10 niños o niñas de los que acuden al servicio de Caritas, tienen retardo de crecimiento; analizó que «Se pasó de 12 % en el año 2007 a más del 30 % en la actualidad. Ya se perdió la oportunidad de que el niño creciera. La niña es la que está más afectada con la talla baja»

Otra especialista, Marianella Herrera, alertó que el principal problema en Venezuela dejó de ser el desabastecimiento y ahora es el bajo poder adquisitivo de la población. La profesional alertó que esto está llevando a los venezolanos a usar «estrategias insólitas» como la disminución de las porciones, el cambio en la calidad y la diversidad de los alimentos. Para Herrera el principal desafío que representa esta situación es que muchas personas terminan sufriendo desbalance en el aporte de calorías y cuadros de desnutrición. Entre sus principales conclusiones alerta sobre las implicaciones de estos cuadros de desnutrición entre las adolescentes embarazadas:

“Esto es particularmente grave en los niños menores de 5 años porque están en un periodo crítico y también a mujeres embarazadas, particularmente las adolescentes, que tienen una competencia entre la madre que no ha terminado de crecer y su bebé”.

En algunas regiones del país se conoce que la explotación extractiva minera está teniendo impactos en el acceso de la población al agua, que llega contaminada a las comunidades, afectando la salud de la población. Un niño de un año de edad falleció en enero de 2025, a causa de vómito y diarrea en la comunidad de Remanse; tuvo la misma sintomatología que otros dos niños que fallecieron en esa misma localidad en noviembre de 2024. Además se informa sobre veinte niños enfermos por el agua turbia que consumen del río Orinoco, en Delta Amacuro. En Falcón, en 2024 ocurrieron cuatro derrames activos de hidrocarburos y fuel oil afectando gravemente al Golfete de Coro y al Golfo Triste. A raíz de los derrames de hidrocarburos la salud en niños y mujeres de la entidad está seriamente afectada, debido a la disminución en el acceso a alimentos propios de la dieta de la zona, que incluye proteínas como las suministrado por el pescado. La pesca artesanal ha disminuido significativamente a raíz de los derrames de crudo en las costas falconianas.





El Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (Cendas-FVM), informó en noviembre de 2024 que la **Canasta Alimentaria Familiar**, se ubicó en **US\$ 493,28**. Esto significa que se necesitan más de cuatro salarios mínimos indexados para cubrir los costos básicos de alimentos para una familia.

En la última década el salario mínimo en Venezuela ha perdido su relevancia como referencia para el valor del trabajo, debido a la alta inflación y la crisis económica.

El Observatorio Venezolano de Finanzas informó que la tasa de inflación registró una pronunciada aceleración en noviembre, al alcanzar la variación de precios 12,5% mensual, en tanto que la tasa anualizada se situó en 67% y la acumulada 60%.

Por su parte, la tasa de inflación subyacente o básica -que excluye alimentos y precios de servicios administrados- se ubicó en 13,2%, mayor que el 10,1% de octubre.


A nivel de rubros, se apreciaron aumentos significativos: alimentos 12%, salud 16%, vestido y calzado 14% y transporte 13,4%.

A escala regional, la zona del país con mayor inflación fue el eje Barcelona- Puerto La Cruz con 15,5%, seguida por Maracaibo con 12,5%, Porlamar con 11,8% y Caracas con 11,3%.

DERECHO A LA ATENCIÓN EN SALUD DE NNA CON DISCAPACIDAD

Integrantes de ONGs dedicadas a la protección de los derechos de las personas con discapacidad identifican vulneraciones de derechos de NNA que requieren atención especializada

La Organización Venezolana de Autismo (OVA), señala que una importante barrera para la atención es la precaria formación de la población general en la comprensión y adecuada atención a la diversidad. Denuncian la escasez de especialistas calificados en temas de autismo en el sistema de salud, también en las instituciones educativas y en el sistema de justicia. Debido a la falta de formación especializada y a la migración profesional, los servicios de diagnóstico y abordaje terapéutico no son accesibles para todas las familias. Aunque existen servicios, la demanda es muy alta y no están disponibles en todo el país. OVA analiza que “solamente existen 44 Centros de Atención Integral que dependen del Ministerio de Educación”. Se informa sobre la escasez de especialistas calificados en temas de autismo en el sistema de salud, el educativo e incluso en el sistema de justicia, debido a la falta de formación especializada y a la migración profesional. “Tenemos y hemos tenido jóvenes detenidos con trastorno del espectro autista, incluso hay presos políticos con este diagnóstico”, añadió una vocera de OVA.



Por su parte, CONSORVEN ha expresado su preocupación por las dificultades de acceso de las personas sordas a los Consejos de Protección, a las instituciones públicas y al sistema público de salud que no cuentan con personal formado "hay muchas dificultades de comunicación por el desconocimiento de la lengua de señas", lo que no garantiza el acceso a derechos. También, la Fundación Pro Cura de la Parálisis (Fundaprocura) observa que el Estado no cuenta con algún organismo o institución que supervise el cumplimiento de las normas vinculadas con los derechos de las personas con discapacidad, lo que genera la vulneración de sus derechos. Entre las principales exigencias está el desarrollo de campañas de sensibilización con entes públicos y privados para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Por su parte, CONSORVEN ha expresado su preocupación por las dificultades de acceso de las personas sordas a los Consejos de Protección, a las instituciones públicas y al sistema público de salud que no cuentan con personal formado "hay muchas dificultades de comunicación por el desconocimiento de la lengua de señas", lo que no garantiza el acceso a derechos. También, la Fundación Pro Cura de la Parálisis (Fundaprocura) observa que el Estado no cuenta con algún organismo o institución que supervise el cumplimiento de las normas vinculadas con los derechos de las personas con discapacidad, lo que genera la vulneración de sus derechos. Entre las principales exigencias está el desarrollo de campañas de sensibilización con entes públicos y privados para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

En este período destacan los casos de personas con discapacidad detenidas, a quienes se les niegan sus derechos y la atención especializada que requieren. Un adolescente de 17 años con autismo, detenido en Los Teques, estado Miranda, presentó episodios de ansiedad y estuvo aislado en un calabozo de la policía; sin tener presente su condición, fue presentado ante los tribunales por los delitos de terrorismo, traición a la patria e incitación al odio. Hasta la tarde del 8 de agosto permanecía aislado en un calabozo de Polimiranda, a pesar de que familiares presentaron informe psicológico que detalla su condición y abogados que asesoran aseguran que es inimputable.

Aliángel Rodríguez (15) está diagnosticado con trastorno bipolar y esquizofrenia, estuvo encarcelado, acusado por terrorismo, incitación al odio, asociación para delinquir y resistencia a la autoridad. Después de buscarlo varios días en distintos lugares, su madre recibió una llamada desde el Palacio de Justicia de Valencia, informándole que su hijo Aliángel sería juzgado por terrorismo. Al llegar encontró a su hijo con la pierna partida, las costillas



moradas, la cara irreconocible y una bota marcada en el rostro. “Los policías le dieron una golpiza salvaje, brutal a mi hijo y le decían cosas muy feas”. Estuvo detenido desde el 29 de julio al salir de su casa para ver a lo lejos una especie de fuegos artificiales, y 4 meses seguía recluido. Tuvo varios episodios con convulsiones, crisis frecuentes producto de la esquizofrenia y en dos oportunidades intentó acabar con su vida mientras estaba encarcelado.

Embarazo adolescente

Tres de los casos de embarazo adolescente que se identifican en el período son embarazos que resultan de abuso sexual en el que los agresores son miembros de las familias: Una niña de 11 años tiene cinco meses de embarazo producto del abuso sexual reiterado por su padrastro, quien la había violado amenazándola de muerte. Este caso ocurre en Falcón, en uno de los municipios con el más alto índice de embarazo adolescente, por encima de la media en América Latina. En el estado Miranda, otra niña de 11 años fue llevada por su madre a la emergencia del Hospital Ana Francisca Pérez de León (Petare) con un fuerte dolor abdominal; al hacerle una ecografía supieron que la niña estaba embarazada. La niña informó que su tío había abusado de ella desde los 9 años de edad, y que no había dicho nada a sus padres porque este la tenía amenazada de muerte.

Un hombre (20) fue detenido por abuso sexual continuado de su hermana de 14 años. Se supo que la adolescente estaba embarazada de 21 semanas quien había estado abusando reiteradamente de ella (Miranda).

Son víctimas que no tuvieron la formación ni el apoyo requerido para detener la agresión, o solicitar auxilio; de allí la exigencia de ampliar la cobertura de los programas de educación sexual y prevención del embarazo temprano.

Magdymar León Torrealba, coordinadora general de la Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa (Avesa), aseguró que las cifras más altas de embarazo adolescente en la región latinoamericana pertenecen a Venezuela. Reveló que 60% del total de embarazadas venezolanas son jóvenes entre 12 y 18 años. “Las tasas más altas se ubican en zonas más empobrecidas, ya sea en urbanas o rurales/indígenas”, dijo. Señaló que para disminuir estas cifras es preciso brindar una educación sexual integral, “no solo para las chicas, sino para chicos”; priorizar el acceso a métodos anticonceptivos y garantizar el acceso y funcionamiento apropiado de servicios y programas de atención en salud sexual y reproductiva accesibles, confidenciales y basados en información oportuna y veraz para las y los NNA.



RESPUESTAS DE ACTORES GUBERNAMENTALES

Autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Educación hicieron el lanzamiento del Plan Nacional de Prevención y Reducción del embarazo a temprana edad y en la adolescencia (Preta). Este programa busca reducir los altos índices de embarazo a temprana edad, desde cada uno de los espacios educativos del municipio Miranda en Falcón. Se realiza un trabajo integrado entre el sistema de Protección, la Defensorías Educativas, los ministerios de Educación y Salud, que disminuyan el alto índice en el municipio, el cual está por encima de la media en América Latina.

El Instituto Atención del Municipio Francisco Linares Alcántara (Aragua) desarrolla el Plan Preta en diversas comunidades realizando talleres dirigido a adolescentes.

En la Semana de la Prevención del Embarazo en Adolescentes, entre el 16 al 26 de septiembre, en el Ambulatorio de La Guaira se promocionó un proyecto multidisciplinario no solo para prevenir el embarazo, sino también brindar protección a jóvenes mediante métodos anticonceptivos” y el apoyo necesario para su salud sexual y reproductiva.

En enero una comisión gubernamental viajó a la comunidad de Remanse de Sacupana del municipio Antonio Díaz del Estado Delta Amacuro y posteriormente publicó haber atendido a 143 indígenas warao con jornada de salud, en articulación de la Gobernación del Estado Delta Amacuro, la Dirección Regional de Salud, la Coordinación Estatal de Salud Indígena, Ministerio indígena y la Misión Guacaipuro.

El Instituto Autónomo Hospital Universitario de los Andes, bajo el lema establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), «Cerrar la Brecha», está llevando a cabo actividades educativas teórico-prácticas para promover y mejorar el apoyo a la lactancia materna. Se brinda orientación a las mujeres que se encuentran en los servicios de neonatología, emergencia pediátrica y hospitalización (Mérida).

No se conoció sobre la puesta en práctica de iniciativas educativas de amplio alcance sobre el uso apropiado de redes sociales. Una orden presidencial urgió al presidente a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Venezuela (Conatel) de darle a TikTok Latinoamérica en México un lapso no mayor a “72 horas para retirar de Venezuela todos estos llamados desafíos abusivos, criminales”. Desde el Ministerio de Interiores y Justicia Diosdado Cabello manifestó que: «Esto es un problema que hay que enfrentar, el tema de las redes sociales, la legislación, la regulación (...). Agregó que «llegará un momento» en que habrá que «regular el uso de las redes sociales».

A través de un boletín, el ministro de Educación, Héctor Rodríguez, emplazó «a toda la comunidad escolar» y a las familias de los estudiantes a construir «un gran programa de sensibilización» sobre los riesgos que corren los niños y adolescentes en estos espacios y el rol de supervisión que deben ejercer los adultos. Esta campaña, explicó, debe incluir aspectos como el uso responsable de las tecnologías de información y comunicación, protocolos de denuncia y asesoramiento, derechos y deberes en el espacio digital, legislación vinculada con estos temas, adicciones y delitos digitales.

RESPUESTAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES

La fundación Compañeros de Batalla atiende pacientes oncológicos nació hace 12 años en el hospital de especialidades pediátricas de Maracaibo (Zulia). “Nuestro propósito es ayudar a estos niños, no sólo a través de la recreación, sino también con ropa, alimentos y medicamentos”. Ofrecen atención a unos 100 niños, entre los hospitales Universitario, Coromoto y el hospital de especialidades Pediátricas.

DERECHOS DE DESARROLLO/EDUCACIÓN

Una de las más graves vulneraciones de los derechos humanos de NNA se constata con la notoria reducción de la matrícula escolar en educación primaria y secundaria en todo el país, evidenciando las barreras, o claramente la omisión del Estado, en el cumplimiento de las garantías de acceso a una educación inclusiva y de calidad, tal como lo establece la normativa de derechos consagrada en la CRBV y en la LOPNNA.


El Ministerio del Poder Popular para la Educación informó en septiembre de 2024 que cinco millones y medio de niños, niñas y adolescentes se incorporaban a las aulas al inicio del año escolar 2024-2025, en los distintos niveles (preescolar, básica y secundaria). Con esas cifras, Nicolás Maduro pidió este 30 de septiembre “recuperar la matrícula estudiantil al 100% o más”.

Al conocer estas cifras, la Federación Venezolana de Maestros (FVM), observa que “casi 3 millones de niños que están fuera del sistema escolar” reclamando que “esto significa una disminución de 37% en comparación con el año escolar 2021-2022, según las propias cifras del Ministerio de Educación”.

Entre las principales razones de esa reducción de la cifra de escolaridad está, en primer lugar, la migración forzada de la población buscando mejores ingresos y condiciones de vida. Investigaciones realizadas por Encovi, en 2023, informan que jóvenes entre los 12 y 17 años abandonaron los estudios porque deben trabajar, también porque no les parece útil lo que aprenden y consideran que la educación impartida es de mala calidad.

Entre las principales razones de esa reducción de la cifra de escolaridad está, en primer lugar, la migración forzada de la población buscando mejores ingresos y condiciones de vida. Investigaciones realizadas por Encovi, en 2023, informan que jóvenes entre los 12 y 17 años abandonaron los estudios porque deben trabajar, también porque no les parece útil lo que aprenden y consideran que la educación impartida es de mala calidad.

Otro factor relacionado con la drástica reducción de la cobertura escolar es “la deserción docente”, que se manifiesta en el abandono por parte de profesionales de la educación, de sus puestos de trabajo, debido a lo precario de los salarios, que en muchos casos no alcanzan para cubrir los gastos de traslado del docente al lugar donde imparte formación. Ya se estima que «Se necesitan aproximadamente 250.000 docentes para cubrir todas las aulas de educación inicial, primaria y secundaria» (ONG Monitor Descave. Informe sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales).



Con la información recabada en este período de agosto 2024 a enero 2025, presentamos a continuación una enumeración de condiciones o situaciones que pueden ser identificados como garantías de derechos humanos que están siendo incumplidos. Son causas y condiciones que caracterizan y explican la exclusión educativa y el deterioro de la calidad de la atención educativa en muchos centros de enseñanza en todo el país. En cada uno de estas situaciones descritas, se identifican algunas medidas anunciadas por las autoridades públicas para solventar o afrontar esas situaciones.

1) Los gremios docentes exigen la firma de la Convención Colectiva aprobando un salario digno y condiciones laborales adecuadas para la labor educativa.

La Federación Venezolana de Maestros (FVM) afirma que el Gobierno nacional tiene en sus manos la responsabilidad de garantizar la paz del magisterio «y para ello debe dignificar a los maestros y brindar un servicio educativo de calidad para nuestros estudiantes, es lo primordial para el ejercicio del derecho a la educación y el derecho al trabajo».

La FVM ha advertido sobre las consecuencias que puede traer a los agremiados que no se ajusten los salarios en el sector: «Eso trae como peligro el abandono de muchos docentes que se van a ir a otras actividades económicas y a la parte privada, y van a abandonar la carrera en las escuelas nacionales». La situación de los maestros en Venezuela, especialmente los que laboran en el sistema público, ha sido considerada como factor primordial de emergencia educativa. Bajos salarios, escasez de personal, infraestructuras deterioradas y una respuesta gubernamental que, hasta ahora, no ha logrado resolver estos problemas de manera efectiva, son los puntos claves que los diversos sindicatos o agrupaciones gremiales reclaman ante las autoridades nacionales.

Docentes exigen aumentos de su salario mensual, “sueldo sólido, no fragmentado”: “Para nosotros los sueldos «integrales», donde aumentan solo los bonos y no los salarios base, sin incidencia en nuestros arreglos vacacionales y liquidaciones, es un irrespeto (...) al profesional docente”.



2) El horario mosaico sigue vigente porque las escuelas no han sido reparadas, el programa de alimentación escolar es precario o no llega y los maestros no reciben un salario digno

Desde la pandemia se aplica el llamado “horario mosaico”, en que los estudiantes ven clases un máximo de tres veces por semana. Este horario se ha mantenido en muchas instituciones educativas públicas, por las condiciones de su infraestructura, o por los bajos salarios de los profesores (por lo que realizan otros trabajos y no pueden asistir todos los días a los colegios), y dada la propia realidad económica de las familias, pues los padres no cuentan con ingresos para enviar diariamente a clases a sus hijos.

El ministro de Educación aseguró que el 96 % de las escuelas públicas del país retomaron las clases de lunes a viernes, luego de años del llamado horario mosaico : «Ya el 96 % de las escuelas y liceos de este país están viendo clases de lunes a viernes». Por su parte, la Federación Venezolana de Maestros expresa su preocupación por la falta de comunicación con el ministro Rodríguez desde su toma de posesión, y la falta de respuestas concretas sobre la convención colectiva para los docentes. Los salarios de los docentes han disminuido: “Un docente ahorita está ganando 13 o 15 dólares quincenal”. Afirman que la crisis económica es una de «las principales causas que impiden a docentes y estudiantes acudir a los centros educativos».

El ministro de Educación aseguró que el 96 % de las escuelas públicas del país retomaron las clases de lunes a viernes, luego de años del llamado horario mosaico : «Ya el 96 % de las escuelas y liceos de este país están viendo clases de lunes a viernes». Por su parte, la Federación Venezolana de Maestros expresa su preocupación por la falta de comunicación con el ministro Rodríguez desde su toma de posesión, y la falta de respuestas concretas sobre la convención colectiva para los docentes. Los salarios de los docentes han disminuido: “Un docente ahorita está ganando 13 o 15 dólares quincenal”. Afirman que la crisis económica es una de «las principales causas que impiden a docentes y estudiantes acudir a los centros educativos».

Los gremios docentes reclamaron ante el Ministro del Trabajo, por lo que califican como “gran cantidad de desincorporaciones que practicó el Ministerio de Educación durante diciembre, afectando a trabajadores de la educación principalmente adscritos a instituciones afiliadas a la AVEC”. Aseguran que autoridades de MinEducación ha llevado a cabo prácticas como suspensiones, sanciones y desconocimiento de derechos.



3) Calidad de la educación

En cuanto a calidad de la educación, Héctor Rodríguez, ministro del Poder Popular para la Educación, informó que el año escolar 2024-2025 iniciaba por fases: maternal, educación inicial, primaria, secundaria y universitaria entre el 30 de septiembre al 4 de octubre (...) afirmó que “los colegios privados sí pueden iniciar clases antes del 30 de septiembre”. Algunos analistas reclaman que el Ministerio de Educación posterga el inicio de clases 15 días. Son quince días que se restan al calendario escolar en la escuela pública, no necesariamente en los colegios privados.

El Ministerio de Educación había anunciado el reinicio de las clases el martes 7 de enero. Sin embargo, varias noticias informaron sobre la baja asistencia a clases en las primeras semanas de enero, al parecer, por la incertidumbre sobre la situación política del país, pero también por restricciones económicas de las familias para poder llevar a sus hijos a clases. Otro factor es la inseguridad, por ejemplo, en Petare (Miranda), varios colegios suspendieron actividades debido a los operativos policiales que se realizaban a partir del anuncio de la muerte del principal jefe de banda en la zona.

Un estudio realizado por la ONG Fundaredes afirma que se vulnera el derecho a una educación de calidad por “la escasez de docentes especializados en áreas clave como matemáticas, lenguaje y ciencias, la deserción del 72 % de estos educadores (...) la disminución del 46% en la matrícula estudiantil”.

Anunció el ministro Héctor Rodríguez que este año se han propuesto cumplir **cinco objetivos para elevar la calidad educativa**:

- 1) Actualización de Programas Académicos: “dentro de 15 días se espera que el Ministerio de Educación tenga listo la organización de los programas académicos año por año para su discusión con los ministerios, universidades y la comunidad educativa a fin de actualizar los libros de la colección. Muchos profesores desconocen cual pensum utilizar, si el currículo del 97, el de 2007, o la Colección Bicentenario. “Ya tenemos listo Matemáticas y esta semana sale Ciencias Naturales, después Identidad (historia y geografía), Lectura y Escritura (que tiene varios nombres), organizar año por año los conocimientos que deben tener los estudiantes en 35 o 40 semanas de clase. Estará acompañado de un proceso permanente de formación de los maestros”.
- 2) Otro objetivo incrementar la matrícula que bajó debido a la migración y abandono del sistema educativo
- 3) Recuperar los días de clase, pasar de 70 días que fue el promedio del año pasado y regresar a los 180 o 200;
- 4) Garantizar que en las aulas no falten profesores.
- 5) Mejorar las capacidades de los equipos directivos.



En octubre el Ministro de Educación de Venezuela, Héctor Rodríguez, ordenó “mantener las inscripciones abiertas durante todo el año escolar para garantizar la educación de los NNA que puedan al país desde el exterior y que pudiesen ser excluidos de la escolaridad, bien por solicitar la inscripción fuera del lapso regular o debido a que no cuenten con documentos que acrediten su escolaridad, o incluso, que no acudan «sin documentos de identificación», al pretender volver a clases”.

En cuanto a las garantías de acceso y calidad del derecho a la educación, el ministro de Educación aseguró que su despacho está desplegado «comunidad por comunidad» del país para incorporar a los jóvenes en edad escolar al sistema educativo nacional.

En el caso específico de la población desplazada que llega a Zulia, estado fronterizo con Colombia, el Centro de Desarrollo de la Calidad Educativa del Zulia (Cdce-Zulia), llevó a cabo el censo de niños, niñas y adolescentes colombianos desplazados por el conflicto armado en la región de Catatumbo, para integrarlos al sistema educativo venezolano; esta atención se inició con la entrega de uniformes, útiles y calzado escolar, además de material didáctico a NNA desplazados.

4) Incremento de la pobreza en las familias e inasistencia a clases, deserción escolar y renuncia a los cargos por parte de los educadores

Distintos estudios y voceros gremiales indican que el deterioro de los ingresos de las familias es un factor muy relevante que determina la inasistencia de estudiantes pero también de maestros y profesores en las aulas de clase. «La FVM identifica “la crisis alimentaria” provocada por años de crisis económica como una de las principales causas que impiden a docentes y estudiantes acudir a los centros educativos.

En la escuela rural Ezequiel Zamora ubicada en El Nula, municipio José Antonio Páez de Apure, solo cinco niños de primaria y una de preescolar se presentaron a clases este lunes 30 de septiembre. Los representantes parecen priorizar el trabajo del campo que en la educación de los hijos.

Se conocieron informaciones en las que los representantes señalan sus dificultades para asumir el costo de útiles y uniformes escolares; algunas noticias refieren que los representantes no tienen suficientes ingresos para afrontar el nuevo año escolar, “se necesitan al menos 100 dólares para poder costear materiales escolares, y desde 70 dólares en adelante para adquirir uniformes”. Algunas madres comentaron que no pudieron asumir el gasto y sus hijos asistieron con uniformes y libretas del año pasado, esperando que más adelante puedan adquirir los artículos.

La ONG FundaRedes informa que más de 2.500 niños indígenas en Amazonas deben cruzar el río Orinoco para recibir educación en Colombia, exponiéndose a riesgos graves. La falta de atención del Estado genera deserción escolar, pérdida de identidad cultural, trabajo infantil en las minas y migración forzada.



5) Deterioro y falta de mantenimiento de las infraestructuras educativas

Distintas noticias refieren la imposibilidad de inicio de actividades escolares en varios planteles educativos públicos debido al deterioro de sus edificaciones o a la falta del servicio de agua y de electricidad. La FVM estima que para el primer trimestre del año escolar, entre el 54% y 75% de las instituciones educativas en el país registran fallas en su infraestructura y mobiliario.

En Bolívar, al inicio del año escolar, se identifican seis escuelas públicas en las que se pudo constatar el deterioro de sus espacios y la falta de servicios públicos que sufren las instalaciones. Entre ellas, en la Unidad Educativa Nacional Bella Vista de San Felix encontraron humedad en todos los salones, baños cerrados y problemas de drenaje en las cloacas. Padres y representantes del Unidad Educativa Estadal Antonio Ricaurte, denunciaron el colapso del techo y la deplorable condición de la infraestructura de la escuela, que tiene doce años sin recibir mantenimiento. Los representantes expresaron que «estamos cansados de que solo hagan visitas y fotos de la escuela» sin dar soluciones concretas para su rehabilitación. Todo «queda en promesas», pues, «la infraestructura colapsó, el techo se cae a pedazo», poniendo en riesgo al personal que labora en el centro educativo y los mismos estudiantes.

El informe presentado por FundaRedes a partir de una consulta nacional informa que el 54% de las escuelas presenta condiciones físicas precarias. Solo el 31% de los baños y el 28% de las aulas están en condiciones funcionales, lo que pone en riesgo la salud y seguridad de los estudiantes y docentes. La infraestructura escolar está deteriorada.

6) Dificultades económicas de los centros educativos privados

La Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados en Caroní, explicó que muchos padres dejaron de pagar las mensualidades, y apenas están poniéndose al día. Otros decidieron emigrar tras el proceso electoral y dejaron deudas importantes con los colegios. “Muchos padres se fueron sin cancelar. Los papás recién están pagando deudas y esperando inscribirse (Bolívar). Al iniciar el año escolar 2024-2025, los 25 planteles afiliados en Nueva Esparta, han logrado menos del 60 % de inscripción de alumnos en comparación con el año anterior. Lo atribuyen a las limitaciones económicas de las familias para pagar en un solo giro la inscripción, mensualidad de septiembre y seguro escolar, además de uniformes y útiles.



El sector educativo en Venezuela urge al gobierno a reconsiderar la aplicación de la ley de pensiones que acarrea el incremento de las matrículas escolares y su impacto restringe el acceso a la educación, informa Fausto Romeo, director de la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados (Andiep).

7) Programa de Alimentación Escolar es fundamental para garantizar la asistencia diaria a clases

Las fallas en la prestación regular y con calidad del Programa de Alimentación Escolar fueron denunciadas en varias regiones del país, siendo un reclamo de padres y representantes y también de los gremios docentes que la alimentación que se brinda es deficiente y que donde se presta «es de baja calidad», pues es una dieta basada en carbohidratos con efectos «catastróficos» para un niño en edad escolar. Una crítica importante señala que «las autoridades del Ministerio de Educación suelen prometer una buena alimentación para los estudiantes al inicio de cada año escolar, pero estas promesas a menudo no se cumplen».

8) Denuncian política represiva del Estado a quienes ejercen derechos consagrados en la CRBV y en las Leyes del país

El gremio docente del país, mediante un comunicado dirigido al Ministro del Trabajo, rechazaron la gran cantidad de desincorporaciones que, según denunciaron, practicó el Ministerio de Educación durante diciembre, que afectaron a trabajadores de la educación principalmente adscritos a instituciones afiliadas a la AVEC. «Las organizaciones sindicales firmantes de la Convención Colectiva denunciaremos públicamente la grave violación al derecho a la inamovilidad laboral que están sufriendo los trabajadores del sector educativo dependientes del MPPE; a pesar de la existencia de un decreto presidencial que garantiza este derecho fundamental». Aseguran que autoridades de MinEducación ha llevado a cabo prácticas como suspensiones, sanciones y desconocimiento de derechos, sin justificación alguna.

DERECHOS DE PARTICIPACIÓN


Analizar los derechos, garantías, riesgos y consecuencias del ejercicio del derecho a la participación de adolescentes en este período es un asunto complejo, debido a los criterios **contradictorios de las autoridades sobre el derecho de las y los adolescentes a tener injerencia en asuntos públicos**.

En diciembre de 2023 desde la Presidencia de la República Nicolás Maduro ordenó celebrar «un proceso electoral» simbólico sobre el Esequibo en los centros de educación media cuatro días antes del referendo no vinculante sobre esta controversia territorial, y también en abril de 2024, se promovió la participación de adolescentes en las elecciones convocadas por los Consejos Comunales. El viceministro para la Organización y Participación Comunal y Social, César Carrero, afirmó que “Toda persona mayor de 15 años puede ejercer su derecho al voto, sea o no sea vocero del Consejo Comunal”, señalando que en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, que garantiza el derecho de participación en todos los procesos de estas organizaciones comunitarias a partir de los 15 años de edad.

Sin embargo, el Ministerio Público, a propósito de la participación de adolescentes en protestas sobre las elecciones presidenciales, declara que no les corresponde participar en esos procesos: “Los menores de edad, como en cualquier parte del mundo, no pueden ejercer el voto (...) Cómo es posible que si un menor de edad no tiene derecho al voto, vaya a ir a protestar por unos resultados electorales que no le convencieron, cuando él ni siquiera tiene derecho a votar, esto de verdad es algo repugnante”.

La detención y enjuiciamiento de adolescentes por participar en protestas ha sido calificada como una criminalización del ejercicio de derechos ciudadanos que corresponden también a los y las adolescentes, tal como lo consagra en Art. 78 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el Art. 83 de la LOPNNA.

Al analizar cada una de esos eventos o actividades de participación sería posible diferenciar, desde una perspectiva pedagógica, cuáles de estas acciones constituyen experiencias efectivas de participación, cuáles pueden calificar como de formación en ciudadanía y derechos de participación, en qué medida promueven capacidades y autonomía en NNA para su participación en los asuntos públicos o en los temas que tienen interés. Lamentablemente, también deberíamos ser cuestionadas las medidas y decisiones públicas que menoscaban libertades ciudadanas y violan derechos humanos.



Otras amenazas a los derechos de participación y a las garantías de acceso a la información de NNA está en las propuestas legislativas de que el Estado controle y regule el acceso de NNA a las redes sociales. Al respecto, Nicolás Maduro, destacó la necesidad de protección de los niños, niñas y jóvenes frente a lo que ha calificado como efecto letal y nocivo de las redes sociales y dispositivos digitales. Por su parte, primera vicepresidenta de la Comisión de las Familias, la Libertad de Religión y de Cultos de la Asamblea Nacional, diputada Imarú González indicó que el objetivo es «revisar o crear una norma» que regule el uso de las redes sociales, ante su «creciente impacto negativo» en «los niños, niñas y adolescentes» y «la violencia desatada en estas plataformas digitales».

El presidente de Andiep, José Manuel Bolívar, dijo que el sector está preocupado porque el empleo inadecuado de Internet, teléfonos y redes sociales puede generar problemas en la interacción y el desarrollo de niños y adolescentes. Bolívar explicó que los niños necesitan jugar al aire libre y tener mayor interacción con otras personas sin que medie un dispositivo electrónico.

Andiep recomienda que niñas y niños no tengan celular hasta los 12 años. En esta organización están a la espera de que se adopten medidas que puedan frenar el exceso de celulares e insistió en que los niños no deberían poseer uno hasta después de los 12 años.

En los seis meses que transcurren de agosto 2024 a enero 2025, se contabilizan **49 informaciones** sobre esta categoría de participación de NNA que se desarrollan en 11 entidades federales, aunque algunas de estas actividades son iniciativas promovidas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología o el Ministerio de Ecosocialismo procurando cobertura nacional.

Las garantías del cumplimiento del derecho a la participación han sido analizadas, clasificando la información recabada en cinco modalidades distintas de participación:



Asistencia y participación de estudiantes en actividades organizadas por centros educativos (10 actividades)

En esa categoría se incluyen muy diverso tipo de actividades de formación (científica, cultural, deportiva, formación en valores, de cuidado y protección del ambiente) que se realizan en los centros educativos, con la participación del alumnado, siendo actividades organizadas por la directiva de los centros educativos en coordinación con autoridades locales, regionales o nacionales. En la siguiente tabla se presentan algunos ejemplos de ese tipo de actividades:

Participación de estudiantes en actividades organizadas por centros educativos

La delegación de Venezuela, integrada por 47 niños, niñas y jóvenes del Programa Nacional Semilleros Científicos, fue premiada como campeona al participar en la Olimpiada Mundial de Robótica Türkiye 2024 en cuatro categorías: Misiones robóticas: Elementary Senior y Junior, Deportes robóticos, Futuros ingenieros y Futuros innovadores: Elementary, junior y senior.

En la institución educativa Tomás de Heres, con la presencia de varias instituciones escolares, además de padres y representantes se realizó en encuentro de parrandones navideños con la participación de NNA de varios centros educativos (Bolívar).

Un mil 500 estudiantes de las instituciones educativas el Festival Deportivo La Mora 2024 participaron en las actividades programadas por el 51 aniversario de La Mora con la Banda Show del Liceo Nacional Miguel Ángel Álvarez (Aragua).

En Aragua, municipio José Félix Ribas, se realizó el Décimo Sexto encuentro Interescolar y folklórico de La Llorá 2024 en la Unidad Educativa Nacional Bolivariana Rubén Darío mil 200 niños y niñas de todas las instituciones educativas de la parroquia Juan Vicente Bolívar y Ponte, se trata en cuanto a cantidad de participantes, del encuentro pedagógico del baile La Llorá más grande acá en nuestro municipio, y espero que por muchos años más se mantenga en la palestra como estoy segura seguirá”.

En Aragua, más de 270 estudiantes pertenecientes a distintas instituciones fueron juramentados como miembros de las Brigadas Escolares en actos realizados en la U.E.N Socorro Acosta de Sánchez, en la U.E.N Juan Uslar de El Consejo y U.E.N Quebrada Seca ubicadas en el municipio José Rafael Revenga, donde se conformaron brigadas de Gestión de Riesgo, Ecológica, de Convivencia y Paz, Primeros Auxilios y Patrullas Escolares. La actividad estuvo presidida por la Directora de Protección Civil, y contó con la presencia de funcionarios de Protección Civil, representantes de los órganos de seguridad del municipio, docentes, personal directivo de las instituciones educativas, así como miembros de las Unidades de Batalla Hugo Chávez (Ubch), líderes comunitarios y representantes de los estudiantes.

Estudiantes de la U.E.N Simón Bolívar, U.E.N Cacique Charaima y U.E.N Trino Celis Ríos realizaron experimentos como el globo que no explota, «volcán» de espuma y erupción «volcánica», todo esto con el kit Caravana de la Química, mismo que es fabricado por el Centro Nacional de Tecnología Química. El alumnado participante pudo aprender sobre los principios básicos de la microscopía, funciones del microscopio, su importancia y uso en las ciencias, observación de células vegetales y manejo de la lupa electrónica (Aragua)



Instituciones públicas que realizan acciones para la participación de NNA (16 actividades)

Otras actividades convocan la asistencia y participación de NNA en proyectos de instituciones del Estado como el proyecto de los Semilleros Científicos la Gran Misión Ciencia, Tecnología e Innovación; o las Brigadas Ecológicas adscritas al Ministerio de Ecosocialismo, el Servicio Nacional para el Desarme (SENADES) que realizan acciones de formación y promueven la participación de los NNA en estos proyectos. En la tabla a continuación se describen algunas de las reportadas:

Participación de NNA en actividades promovidas por instituciones/autoridades públicas

Nicolás Maduro revisó en octubre de 2024 los avances de la Gran Misión Ciencia, Tecnología e Innovación en la cual destaca el proyecto de los Semilleros Científicos que atiende actualmente a 213 mil 887 niños y jóvenes, con proyección de los 450 mil, 171 núcleos de Infocentro y tres salas de ciencias.

En el marco de la Semana Internacional del Desarme, realizada a finales de octubre de 2024, el Servicio Nacional para el Desarme (Senades) Aragua, llevó a cabo una jornada educativa y recreativa en la Unidad Educativa Nacional “Josefina Bolívar Gómez”, dirigida a más de 200 niños, niñas y adolescentes, incluyó una serie de dinámicas bajo el lema “Anótate a la paz, con el propósito de fomentar una cultura de no violencia y fortalecer los valores de paz y convivencia.

En el estado Falcón, la Coordinación de Prevención del Delito, Idenna y el Sistema de Protección vienen desarrollando una serie de actividades formativas, recreativas, culturales y deportivas para mantener a los niños, niñas y adolescente ocupados y promover un estilo de vida saludable, crear un sentido de pertenencia y fortalecer el trabajo en equipo

Para cumplir con el quinto objetivo histórico del Plan de la Patria, el cual trata sobre “Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana”, el municipio Santiago Mariño dotó en diciembre de 2024 a instituciones educativas, en un trabajo en conjunto con empresas privadas de la localidad, a través del Plan de Reciclaje Escolar 2023-2024 (Aragua).

El Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles en el estado Portuguesa presenta el 1er Festival Regional Navideño del Programa de Iniciación Musical. El evento reunirá aproximadamente a 350 niños y niñas de 50 agrupaciones musicales que conforman esta primera etapa de aprendizaje en los municipios: Páez, Araure, Agua Blanca, Guanare, Turén, Biscucuy, San Genaro de Boconoito y Ospino.

Más de 250 bases de misiones socialistas se encargan de la distribución de juguetes en el estado Bolívar. Afirman que 3000 Niños y niñas del municipio Caroní, sector Villa Bahía, disfrutaron de actividades recreativas durante estas fiestas decembrinas, a través de las distintas actividades organizadas por el Gobierno nacional para el disfrute de la población.

Las Brigadas Ecológicas adscritas al Ministerio de Ecosocialismo con la Brigada Contra el Cambio Climático Aragua sembraron en enero de 2025, 3 Árboles de Apamates, conjuntamente con los estudiantes, quienes estarán a cargo de su cuidado. Realizaron actividades recreativas, ecológicas, deportivas y formativas junto a los estudiantes de la U.E.N “Francisco Isnardi”.



Actividades organizadas por asociaciones no gubernamentales (12 actividades)

En la actualidad, varias organizaciones de la sociedad civil cuentan con proyectos donde se trabaja la participación ciudadana en niños, niñas y adolescentes entre las que se encuentran: Cecodap, Más Ciudadanos y Otro Enfoque. En alianza con la organización Empoderarme, Otro Enfoque desarrolla desde febrero de 2023 el programa Judopolis, con el objetivo de dar formación a adolescentes y jóvenes en temas como: ciudadanía, democracia y participación pública.

Nakari Delgado, directora nacional del Movimiento Juvenil Huellas, explicó en noviembre de 2024 sobre esta obra de la Compañía de Jesús que trabaja en el liderazgo de los niños, niñas y jóvenes venezolanos. Unos 48.000 niños, niñas y adolescentes interactúan con los programas de formación y más de mil forman parte de los grupos juveniles pastorales.

En diciembre de 2024 la organización sin fines de lucro Rotaract Guayana, a través de su iniciativa 'Apadrina un corazón, regala una sonrisa', hizo entrega de un regalo navideño a los niños y niñas de la comunidad Kavanayén, ubicada en Core 8, parroquia Unare de Puerto Ordaz. De acuerdo con la vocera del club rotario, el censo estimado era apadrinar a 100 infantes y hasta el momento cuentan con el apoyo de 220 padrinos y madrinas (Bolívar)

En Trujillo, invitan a los ciudadanos a colaborar con juguetes para una jornada social en la que los niños con VIH serán beneficiados.

Bajo el lema ¿Y tú, qué haces por el planeta?, la Dirección General de Cultura de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) lanzó en diciembre de 2024 la quinta edición del Concurso de Creatividad y Expresión Adolescentes desde la Casa, dirigido a jóvenes con edades entre los 8 y 18 años, inscritos en escuelas, liceos y universidades de todo el país, que tengan interés por las manifestaciones artísticas. La actividad es organizada con la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de la Universidad, y cuenta con el apoyo de las fundaciones Telema y Jacinto Convit. En sus cuatro primeras ediciones, el concurso recibió más de 500 propuestas y que, gracias al certamen, decenas de participantes se han beneficiado de programas de formación y expresión creativa ofrecidos a través del Centro Cultural UCAB, y resaltó el compromiso de la universidad con la promoción de las artes y la generación de actividades para jóvenes, enfocadas en la reflexión sobre el contexto donde se desarrollan.

La organización Regnum Christi, celebró un evento llamado «Una Dulce Navidad de Fantasía» en el que participaron niños y niñas de escasos recursos en una jornada llena de alegría y sorpresas (Trujillo).

Con una gran celebración en el parque Eneas Perdomo, de San Juan de los Morros estado Guárico, más de 86 niños y niñas de la fundación 'Creo en Ti' disfrutaron este miércoles 18 de diciembre de una fiesta que vino acompañada con la entrega de regalos de navidad. Jesús Manuel Rondón, presidente de la fundación, declaró a Radio Fe y Alegría Noticias que desde hace ocho años, cuando fundaron la organización, se han propuesto buscar padrinos y madrinas a los niños que ellos atienden, para que reciban un juguete en estas fechas navideñas. (Guárico)

El Miss Señorita Carpintero, en su primera edición, busca ofrecer a las niñas y adolescentes de la comunidad una plataforma para el desarrollo personal, la educación y la inclusión social. La idea que lleva a cabo Una Sonrisa, Una Esperanza, surgió hace más de un año al observar que muchas adolescentes del sector carecían de actividades que las motivaran a crecer y a mirar más allá de las limitaciones que puede generar vivir en una zona popular. Las participantes del Miss Señorita Carpintero, también reciben talleres de protocolo, etiqueta, oratoria y clases de maquillaje. El certamen se realizaría el 21 de febrero, en una cancha de la comunidad para elegir a dos ganadoras, 1 en cada categoría



Actividades organizadas por instituciones privadas (6 actividades)

El FestiKids es un evento evangelístico infantil dinámico y divertido con coreografías, acrobacias, luces y una obra musical titulada «Jesús al rescate». «los niños podrán descubrir al más grande superhéroe de la humanidad Jesucristo. «Los niños quedan impactados con la hermosura del mensaje, la puesta en escena de calidad y excelencia para que nuestros niños puedan disfrutar». Dirigido a niños de 5 a 12 años, el FestiKids es un espectáculo de teatro y música que se ha presentado en otras ciudades como Mérida, San Cristóbal, Puerto La Cruz y para los niños deltanos se organizó el 26 de octubre de 2024 desde las 5:00 a 7:00 de la tarde.

Unos 815 niños venezolanos recibieron regalos el 21 de diciembre de 2024, como parte del proyecto Un juguete, una buena noticia, iniciativa creada en 2017 por cinco trabajadores de la prensa y que ahora cuenta con 40 colaboradores de distintas profesiones. Por séptimo año consecutivo, la jornada se adelantó a la Nochebuena, y a plena luz del día los voluntarios ayudaron a papá Noel, que fue entregando los obsequios entre veredas y escaleras de varias barriadas de Caracas, como la Cota 905.

Niños Down y TEA derrocharon talento en desfile de moda inclusivo. Más de 20 modelos de Academy EAModel desfilaban en el Polideportivo Diego Armando Maradona. Con la inclusión como bandera de la neurodivergencia, más de 20 modelos desfilaban en el World Fashion Show, un evento de fin de año de Academy EAModel en conmemoración del 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad Puerto Cabello (Carabobo)

Rotary Club Ciudad Jardín celebró el Día del Niño para compartir de pequeños sordos en Maracay, en el marco del Plan Llamita Pintando Sueños" para infantes con discapacidad. (Aragua)

Una clínica de béisbol con el exgrandeliga Omar Vizquel se realizó gracias a una alianza entre Quality Metal y Ferretería EPA para brindar a los niños una experiencia de aprendizaje divertida y educativa, mientras se promueve la importancia del trabajo en equipo, el respeto y disciplina que implica ser un deportista. Participaron 50 niños de categoría infantil, en edades entre 11 y 12 años perteneciente a cinco ligas de la entidad carabobeña, las cuales vale mencionar: Los Guayos, La Fraternidad, Puerto Cabello, Liga Industrial y Liga Valencia.

José Altuve, el criollo de los Astros de Houston hizo entrega de más de 700 uniformes a jóvenes talentos del fútbol en el Complejo Deportivo San Joaquín en una jornada organizada por Empresas Polar, para fomentar el deporte entre los más jóvenes (Aragua)



Participación de NNA en espacios de activismo ciudadano (4 actividades)

Un grupo de niños protestaron la tarde de este jueves 2 de enero, por la muerte de media docena de gatos en la urbanización El Barbecho de Los Teques en el estado Miranda. “¡Los gatos no se matan!”, gritaban los niños indignados tras la muerte de otro gato la noche del 31 de diciembre, en vísperas de fin de año. Vecinos de la urbanización alertaron a las autoridades sobre un preocupante caso de envenenamiento masivo de gatos en su comunidad. “Desde el miércoles de esta semana están envenenando a los gatos de la comunidad. Los hemos encontrado muertos por la parte de atrás del bloque 3”. (Los Teques, Miranda)

“Para alzar la voz por los que ya no pueden”. Con ese concepto, un grupo de jóvenes de entre 16 y 18 años decidieron formar parte de un proyecto creado por Óscar Misle y Fernando Pereira, fundadores de los Centros Comunitarios de Aprendizaje (Cecodap). Los Jóvenes Activistas, como se llama la iniciativa, le permite a quienes participaban desde su adolescencia en distintas actividades de la organización, participar en el activismo de los derechos de la niñez y la adolescencia. En su mayoría, los participantes fueron víctimas de bullying o acoso escolar, un maltrato que puede ser verbal o físico. Esto les ha permitido acercarse a estudiantes de planteles de Caracas durante charlas llevadas a cabo en instituciones escolares. Los activistas comentaron que todos tienen rumbos diferentes, pero un propósito en común que los une: Resignificar a la niñez. “Si no somos nosotros los que llegamos a la meta, por lo menos pavimentamos un camino para que otros lo hagan”, expresan. A propósito del Día del Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se conmemora cada 10 de diciembre, los jóvenes de Cecodap recalcan la importancia de ser escuchados, un factor que es un derecho que su entorno debe garantizar.

Con una duración de 8 horas, en septiembre se realizó el curso de Primeros Auxilios Psicológicos promovido por el Subcomité Acarigua-Araure de la Cruz Roja Venezolana, a través de la Coordinación de Salud Mental y Apoyo Psicosocial (SMAPS). Según lo señalado por la secretaria general de dicho subcomité, María Elena Arroyo, esta actividad busca «mejorar la capacidad de respuesta de las comunidades para resistir y enfrentar situaciones de vulnerabilidad; fortaleciendo y promoviendo el bienestar psicosocial y la salud mental de manera individual y colectiva».

Cientos de personas se congregaron este martes 30 de julio en el bulevar San Roque y la Redoma de Araure, para exigir la revisión de los escrutinios de la jornada comicial del pasado domingo y ratificar la victoria de Edmundo González Urrutia como presidente de la República. En un ambiente festivo, que incluyó bailes de tambor, jóvenes, junto a adultos, así como niños de diversas edades acataron el llamado a las asambleas de ciudadanos convocadas por María Corina Machado para contrarrestar la violencia, dando una demostración de civismo y paz y exigir además el respeto a la voluntad popular expresada en las urnas de votación. «Yo estoy defendiendo mi voto por mi, por mi familia y porque quiero que los míos regresen». sostuvo María Rodríguez. «Estamos reclamando que se verifiquen los votos, que se cuenten por mesa, por centro, es lo que contempla la Ley Orgánica de Procedimientos Electorales, no se está pidiendo nada raro, se está pidiendo simplemente transparencia», expresó el dirigente opositor Lorenzo Piña. (Portuguesa).



Participación de NNA mediante el uso de redes sociales (1)

En un juego virtual con Brookhaven una protesta masiva paró el tráfico durante horas. Banderas venezolanas y manifestantes con gorras tricolor trancaron calles, elevaron pancartas y gritaron consignas. No se trataba de alguna ciudad extranjera llena de inmigrantes venezolanos: Brookhaven es un escenario virtual que forma parte del juego Roblox, que mantiene en línea a más de 370 mil jugadores activos y unos 47 mil millones de jugadores visitantes. Y miles de ellos son adolescentes.

En Roblox, en Minecraft y especialmente en TikTok se han ido a manifestar los adolescentes venezolanos, quienes encontraron un foro de debate y de explicación del complejo momento político que han estado viviendo desde antes, durante y después de las elecciones presidenciales del 28 de julio. Semanas antes del 28 de julio, en la popular plataforma TikTok el algoritmo se puso electoral. Pero no solo para los de edad votante, sino para los adolescentes que aún estaban viendo el tema político como algo ajeno que no les merecía más atención que un jingle de campaña o la opinión de algún influencer que se tomó el tiempo de incentivar el voto.

Pero la información les fue llegando. Primero fue en código meme. Después en modo POV (point of view, punto de vista en español) un formato con un brevísimo texto que puede explicar, a través de la ironía, casi cualquier situación en 15 o 60 segundos. Y luego en vivo y directo cuando las protestas se multiplicaron en casi todas las ciudades del país, los adolescentes veían a través de lives -transmisiones en vivo- en Instagram y en TikTok a través de las cuentas de manifestantes que mostraban en simultáneo las protestas que ocurrían en las calles. Y también la represión.

Daniel M*, de 15 años, cuenta que usó TikTok para ver las transmisiones de las protestas que le salían en las recomendaciones sugeridas “para ti”, y allí encontró los videos de las detenciones masivas de toda la semana que siguió al 28 de julio. “Me informo en TikTok y veo si es real, luego busco en Google para que me salgan lugares buenos de noticias donde se hagan reportajes y allí confirmo”.

Así también se enteró Ángel R*, de 15 años: “Yo me entero de toda la controversia de las elecciones, del movimiento en la calle y todo lo que está pasando por lo que salía en TikTok. Y aunque fue creada para hacer bailes y trends (tendencias) que dan risa, también se presta porque hay gente que usa ese espacio para hablar de otras cosas. Cuando algo no me cuadra o no me parece fiable, me meto en Google y busco una noticia de un medio serio de comunicación, pero si la información me parece cuerda y fiable, lo creo”.


CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este informe semestral ha sido redactado para documentar y dejar testimonios sobre la magnitud y gravedad de distintas vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes. Resulta muy difícil resumir o pretender integrar en unas pocas conclusiones o explicaciones lo que parece ser una abrumadora situación de violencia y vulneración de derechos derivadas de daños, riesgos, conductas negligentes y propiamente, de delitos con agresiones violentas hacia los niños, niñas y adolescentes.

Se documenta sobre algunos crímenes atroces cometidos por madres, padres y padrastros contra sus hijos y sobre la actuación imprudente de personas responsables del cuidado, protección y formación de NNA. También se informa sobre actuaciones de autoridades y funcionarios que incumplen garantías consagradas en la normativa legal para la protección de la niñez. Al informar de estos hechos, aspiramos a que sean promovidas iniciativas y decisiones públicas orientadas a prevenir la ocurrencia de estas afectaciones, a reducir su cuantía, a generar servicios para la mitigación de los daños causados, a promover compromisos y la más amplia participación de las familias, de la sociedad y de las instituciones en la protección integral de esta población especialmente vulnerables, que se encuentra en proceso de formación y desarrollo.

Se conoció sobre la captación de NNA por parte de bandas armadas y grupos al margen de la ley para involucrarles en actividades dañinas para su integridad personal y su vida. Resulta muy difícil conocer la ocurrencia de este tipo de realidades, pero una vez que se documentan, deben entenderse como alertas de delitos cuya escala se desconoce. Por muchos años, la utilización de NNA se limitaba a su captación para la comisión de delitos menores; pero los pocos casos registrados en este periodo hacen presumir que grupos de delincuencia organizada, las llamadas megabandas, y grupos guerrilleros, podrían estar regularmente reclutando a NNA, para integrarlos a sus organizaciones y tareas.

También se identificaron casos que pueden tipificarse como Trata de personas con fines de explotación sexual. Mediante ofertas engañosas de empleos, las adolescentes de sectores empobrecidos del país son atraídas y luego son trasladadas a otras localidades o regiones dentro del país o a otros países, como la isla de Trinidad y Tobago, para ser sometidas a explotación sexual comercial. En dos de los casos, esa explotación, estaba siendo realizada en prostíbulos dentro de Venezuela.



Al examinar la diversidad de situaciones identificadas, es posible identificar las principales medidas y decisiones públicas que deberían ser emprendidas o fortalecidas y ampliadas para prevenir la violencia y las vulneraciones de derechos hacia los NNA. Las enumeramos a continuación:

- Cada una de las instituciones públicas debería disponer de registro de estadísticas sobre las situaciones de vulneración de derechos que son atendidas, con miras a identificar la necesidad de servicios, programas o acciones dirigidas a evitar la ocurrencia de estos hechos (medidas de prevención). En cada una de las categorías de derechos examinadas se evidencia la ausencia de fuentes públicas de información, en las que se acceda al conocimiento de datos oficiales sobre la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Esta ausencia de registros institucionales explica también la inexistencia o no disponibilidad de información sobre la situación de los derechos de la niñez con datos desagregados por municipios, entidades federales y a nivel nacional; por sexo, grupos de edades, origen étnico, discapacidad, etc. Sin esta información de base, no es posible una apropiada planificación de políticas, planes y programas, para la prevención y oportuna atención de situaciones que vulneran los DDHH de NNA
- Los desafíos y conflictos propios del empobrecimiento, deterioro del ingreso y pérdida del poder adquisitivo, han impactado en la mayoría de las familias venezolanas disminuyendo considerablemente sus capacidades de protección a NNA, por lo que son urgentes e impostergables la implementación de políticas, programas e inversiones dirigidas a fortalecer a las familias para que puedan cumplir sus funciones de manutención, cuidado y protección de sus hijos. El Estado debe atender sin más demora a esta prioridad, que es un mandato establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la CRBV.
- Es igualmente prioritario el cumplimiento de la normativa consagrada en la LOPNNA en cuanto al funcionamiento del Sistema Rector Nacional para la Protección integral de niños, niñas y adolescentes y la aprobación de una Política Nacional y del Plan Nacional para la Protección Integral de NNA, con inversiones suficientes para el acceso y calidad a los derechos a la educación, salud, servicios públicos y oportunidades de desarrollo para todos los NNA, con un enfoque inclusivo, erradicando barreras, normativas y prácticas que generan discriminación.



- Dada la alta prevalencia de daños y lesiones por causas de accidentes, resulta prioritaria la adopción de un plan para disminuir la siniestralidad que afecta a niños, niñas y adolescentes. Especialmente, dada la frecuencia y tipo de lesiones, el generar una oferta de transporte público accesible y con la calidad requerida para el traslado de los NNA en vehículos seguros. El traslado en motocicletas, está dejando un saldo de NNA muertos y lesionados que puede ser reducido significativamente si se asegura el funcionamiento de un transporte público apropiado y eficiente.
- Es prioritaria la aprobación de la convención colectiva y otros convenios laborales del Estado venezolano con los gremios docentes para garantizar a los profesionales de la educación el derecho a un salario digno y a recibir los beneficios económicos y de seguridad social que les corresponden. La captación de educadores en todos los niveles educativos y las distintas regiones del país, tal como lo exige la CRBN, debidamente capacitados para el desempeño de la función docente en escuelas y liceos del país, sólo será posible con una oferta salarial que garantice a estos profesionales su derecho a una justa remuneración. De ello, ante todo, depende la captación y permanencia de docentes especializados en los liceos y escuelas públicas.
- Para prevenir y detener la violencia escolar se recomienda el desarrollo de planes y programas que promuevan la participación de toda la comunidad educativa, y muy especialmente de NNA, en la construcción participativa de las normas de convivencia escolar. A estos propósitos, resultan muy apropiados los programas de formación en DDHH, el uso de estrategias de mediación para la solución de conflictos y el desarrollo de proyectos de prevención, concebidos y desarrollados con la activa participación de las y los estudiantes involucrados, atendiendo a sus intereses y necesidades formativas.
- Ante las diversas denuncias que informan sobre violaciones de los derechos humanos e incumplimiento de las garantías procesales y de trato digno de los adolescentes detenidos y procesados judicialmente en el contexto postelectoral, es obligatorio que la Defensoría del Pueblo y los órganos integrantes del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de NNA intervengan cumpliendo las competencias establecidas en la LOPNNA en cuanto a garantizar el respeto a los derechos humanos de esta población, tal cual está establecido en la normativa legal consagrada en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la LOPNNA.
- Para salvar la vida de NNA que requieren trasplantes renales es urgente que el Ministerio de Salud reactive el Programa de Procura de Órganos suspendido desde 2014. Pese a que hasta finales del año pasado el Gobierno dotó algunos quirófanos y salas, y también remozó espacios externos e internos del Hospital de Niños J. M. de los Ríos, en Caracas, la situación de muchos pacientes, sobre todo los del área de Nefrología, sigue siendo de incertidumbre debido aún a la falta de trasplantes.



- El embarazo adolescente es un problema preocupante en Venezuela con 84,6 casos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años de edad. Prevenirlo implica promover el activismo de docentes, familias, y sociedad, para que las niñas y adolescentes puedan conocer sus derechos y recibir la formación y atención en salud sexual y reproductiva. Es necesario fomentar una educación sexual integral en las escuelas que no solo advierta sobre los riesgos del embarazo en la adolescencia, sino también sobre las enfermedades de transmisión sexual y los derechos que tiene toda persona a ser protegida de toda forma de violencia.
- Es una propuesta muy relevante, la planteada por el Ministerio de Educación, de movilizarse «comunidad por comunidad» del país para lograr la incorporación de jóvenes en edad escolar al sistema educativo nacional, con la meta de «llegar al 100 % de la matrícula escolar». Al respecto, el ministro presentó varios desafíos: «la incorporación de más jóvenes al sistema educativo, (...) exigir los horarios completos y (...) que tengan sus profesores completos». Para ello, desde el despacho ministerial se deben orientar decisiones para mejorar las condiciones laborales y a garantizar un salario adecuado para los educadores del país, lo que parece ser clave para revertir la deserción docente en las escuelas y liceos públicos del país.
- En tal sentido el ejercicio de libertades ciudadanas tales como el derecho a la libertad de expresión, el derecho a manifestar pacíficamente, el derecho a opinar, a solicitar información y presentar peticiones, son manifestaciones del ejercicio de la ciudadanía en una sociedad democrática. Al respecto, se considera muy necesario revisar normativas, procedimientos y actuaciones de funcionarios públicos que podrían estar conduciendo a la negación de estos derechos o a su criminalización.
- En cuanto a las detenciones y excarcelaciones relacionadas con protestas postelectorales, es imperativo también observar las actuaciones de funcionarios policiales, militares, jueces y fiscales que, conforme a información que se ha difundido y examinado en este informe, resultan violatorias de las garantías y derechos de la legislación especializada en materia de responsabilidad penal de adolescentes. Es necesario observar la omisión y silencio de la Defensoría del Pueblo y de las autoridades integrantes del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de NNA y del Sistema de Responsabilidad Penal de las y los Adolescentes, instituciones obligadas explícitamente en la LOPNNA, a proteger y defender los derechos humanos de adolescentes privados de libertad.
- La actuación del Estado en los casos de Trata no puede seguir siendo forense y limitada a la persecución del delito; es imprescindible el desarrollo de acciones de prevención que incluyan planes y acciones de asistencia material a familias y NNA en situación de pobreza extrema; los programas de formación y empleo juvenil focalizados en poblaciones vulnerables, las campañas y jornadas de información y orientación a la ciudadanía y en especial, a las NNA, sobre los riesgos y consecuencias de la explotación sexual comercial en el país, entre otras medidas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amnistía Internacional (28 de noviembre de 2024) Venezuela: La tortura, detención arbitraria y abusos contra decenas de niños y niñas deben movilizar a la justicia internacional. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/11/venezuela-tortura-abusos-contra-ninos-ninas/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (12 de septiembre de 2024) CIDH condena detenciones arbitrarias de niñas, niños y adolescentes en Venezuela en el contexto poselectoral. Disponible en: https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/file=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/212.asp&utm_content=country-ven&utm_term=class-mon

Observatorio Venezolano de Seguridad Vial (21 febrero 2025) OSV: En enero ocurrieron más de 300 accidentes de tránsito en el país. <https://seguridadvial.org.ve/>

Organización de Naciones Unidas (28 octubre de 2024) Comunicado de 15 relatores especiales y grupos de trabajo de ONU <https://provea.org/actualidad/derechos-civiles-y-politicos/15-relatores-especiales-de-la-onu-alertan-sobre-violaciones-de-derechos-humanos-en-venezuela-en-el-contexto-electoral-28j/>

Organización de Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos (14 de octubre de 2024) Conclusiones detalladas de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. Presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 57º período de sesiones de conformidad con su resolución 51/29 (A/HRC/57/57).

UNODC (2015) Clasificación internacional de delitos con fines estadísticos. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS_SPANISH_2016_web.pdf



www.redhnna.org

@redhnna.venezuela

Caracas, Venezuela
2025

